

Seguimiento de la sociedad civil a la
implementación del Plan de Acción de Québec

GUIA METODOLÓGICA: INDICADORES Y CUESTIONARIO



Elaborado para Corporación PARTICIPA

por Vicente Espinoza, Usach
con la participación de Oscar Mac-Clure y Sergio Marras

Con la colaboración de:
Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES)
Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Los Andes (UNIANDES) de
Colombia
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) de Chile
Fundación Canadiense para las Américas (FOCAL) de Canadá
Corporación PARTICIPA de Chile

Marzo 2003

ÍNDICE

<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
<u>OBJETIVOS Y METODOLOGÍA</u>	<u>5</u>
<u>ACCESO A LA INFORMACIÓN</u>	<u>15</u>
<u>LIBERTAD DE EXPRESIÓN</u>	<u>27</u>
<u>JUSTICIA</u>	<u>42</u>
<u>GOBIERNO LOCAL Y DESCENTRALIZACIÓN</u>	<u>61</u>
<u>SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPACIÓN</u>	<u>77</u>

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a la “Guía Metodológica: Indicadores y Cuestionario”, que ha sido elaborada en el marco de la Estrategia de Seguimiento de la Sociedad Civil a la Implementación del Plan de Acción de Québec.

Esta estrategia, de 24 meses de duración (julio/2002 a junio/2004), tiene por **objetivo** dar seguimiento y apoyar el cumplimiento del Plan de Acción de Québec en el eje temático de fortalecimiento de la democracia, mediante el mejoramiento y ampliación de la participación ciudadana, a través de una red de OSC's que diseñen y apliquen mecanismos a nivel nacional, cuyos resultados sean difundidos a la ciudadanía y permitan incidir en los gobiernos a nivel nacional, regional y hemisférico.

Los temas seleccionados para el seguimiento del Plan de Acción son:

- 1) Fortalecimiento de gobiernos locales.
- 2) Descentralización.
- 3) Libertad de expresión, opinión y derecho al libre acceso a la información
- 4) Reforma al poder judicial y acceso a la justicia.
- 5) Fortalecimiento de la participación en los procesos hemisféricos y nacionales.

La selección de estos temas se realizó en función de los siguientes criterios:

- Estos temas constituyen el supuesto o fundamento para el desarrollo efectivo del resto de las materias que se mencionan en el Plan de Acción de Québec.
- El avance en estos temas crea condiciones efectivas para el fortalecimiento de la sociedad civil y aporta a enfrentar la crisis de la democracia y gobernabilidad.
- En su conjunto, permiten verificar avances respecto del buen gobierno, lo que resulta clave para el fortalecimiento de la democracia y de la sociedad civil.
- Por la experiencia y trayectoria en este tema de las organizaciones involucradas en esta estrategia.
- Estos temas no están siendo abordados por otras redes de la sociedad civil.

La estrategia de seguimiento tiene 3 fases secuenciales: (i) Elaboración y diseño del instrumento de seguimiento (indicadores) y de las estrategias de difusión e incidencia; (ii) Taller de Transferencia metodológica para las Coordinadoras Nacionales, e (iii) Implementación.

Esta Guía Metodológica es el principal producto de la primera fase. Contiene información de contexto y los indicadores que permitirán a cada uno de los países involucrados recolectar la información requerida en el período de evaluación de la implementación. Estos indicadores permitirán a grupos de la sociedad civil valorar las fortalezas y debilidades de la democracia y de los gobiernos y preparar propuestas de apoyo a la implementación basada en resultados.

A nivel hemisférico y regional, la coordinación está siendo realizada por las siguientes instituciones, las que también participaron en el diseño de esta Guía Metodológica:

- Corporación PARTICIPA de Chile.
- Fundación Canadiense para las Américas (FOCAL) de Canadá.

- Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES), red de organizaciones del Gran Caribe.
- Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Los Andes (UNIANDES) de Colombia.
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) de Chile.

El Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) ha sido un activo apoyo a los temas de reforma y acceso a la justicia.

A nivel nacional, una organización de la sociedad civil en cada país tendrá el rol de Coordinadora Nacional, cuyas funciones son:

- Aportar en el proceso de elaboración del instrumento de seguimiento a la implementación de acuerdos del Plan de Acción de Québec.
- Capacitarse en la utilización de los instrumentos de seguimiento.
- Aplicar dicho instrumento en el país, emitiendo informes según el cronograma de trabajo.
- Coordinar actividades con la Coordinación Regional.
- Coordinar la acción de las OSC's especializadas y otras OSC's y redes nacionales en función de las acciones de seguimiento.
- Realizar actividades de incidencia y elaboración de propuestas para los gobiernos.
- Encargarse de la difusión a nivel nacional.

En la medida en que existan recursos disponibles, el próximo paso consiste en la participación de la organización responsable del seguimiento en cada país en el taller de transferencia metodológica (indicadores). Si no hubiera recursos, este taller será reemplazado por un instructivo, que describa con más detalle el proceso metodológico de aplicación de los indicadores y sistematización de sus resultados.

Estamos confiados que este proyecto, y la información que resulte, constituirá una beneficiosa contribución a los logros de la Cumbre de las Américas, así como también a reforzar a la sociedad civil comprometida en este proceso. El seguimiento en los países intenta recoger las actuales prácticas no solamente revisando el sistema regulatorio en cada lugar, sino evaluando la realidad de las situaciones cotidianas "en terreno". La capacidad para conectar con la experiencia cotidiana de estos temas es una de las mayores contribuciones de la sociedad civil e indudablemente contribuirá a los informes que los gobiernos presentan al GRIC.

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

1. Objetivos

Desde la sociedad civil se ha puesto en marcha una Estrategia de seguimiento de la sociedad civil al Plan de Acción de Québec, que tiene por objetivo diseñar e implementar mecanismos que permitan hacer seguimiento al Plan de Acción de Québec en temas relacionados con el fortalecimiento de la democracia. Los cinco temas sobre los que se efectúa el seguimiento, son los siguientes:

- a) Derecho al libre acceso a la información.
- b) Libertad de expresión.
- c) Reforma al poder judicial y acceso a la justicia.
- d) Fortalecimiento de gobiernos locales y descentralización.
- e) Fortalecimiento de la participación en los procesos hemisféricos y nacionales.

Los resultados del seguimiento serán difundidos ampliamente hacia la sociedad civil y los gobiernos. A la vez, se implementarán estrategias de incidencia dirigidas a los gobiernos y a la sociedad civil, a objeto de promover el cumplimiento del Plan de Acción.

2. Elaboración del cuestionario a ser aplicado en los países

Para contribuir a los objetivos del seguimiento, se ha desarrollado un plan de trabajo tendiente a la construcción y aplicación de indicadores de cumplimiento del Plan de Acción de Québec. En este documento se formula una proposición de indicadores y cuestionario para realizar dicha tarea, divididos de acuerdo con los temas señalados.

El procedimiento utilizado para la construcción de indicadores contempló una secuencia de cinco pasos, que se reflejan en cada sección del documento.

- a) En primer lugar, explicitación íntegra del compromiso establecido en el Plan de Acción respecto de cada tema.
- b) En segundo lugar, formulación de una definición conceptual para el tema, que recoge lo planteado por el Plan de Acción, pero también considera elementos que provienen de la experiencia de la sociedad civil.
- c) En tercer lugar, a partir de lo anterior se identifican las dimensiones y subdimensiones que comprende cada tema. En cada una de las dimensiones, se generó una **lista de indicadores**, relativamente **exhaustiva**, de acuerdo con los antecedentes disponibles.
- d) En cuarto lugar, a partir de una **selección** de los indicadores, **se elaboró el cuestionario** que será completado en los diversos países con la información de seguimiento propiamente tal.
- e) Finalmente, se realizan consideraciones respecto de la forma de completar el cuestionario, poniendo atención a fuentes de información y procedimientos para la generación de información.

De este modo, la estructura de este documento **en relación a cada tema** es la siguiente:

- I. COMPROMISO DEL PLAN DE ACCIÓN
- II. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DEL TEMA
- III. DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES
- III. INDICADORES
- IV. CUESTIONARIO
- V. FUENTES DE INFORMACIÓN

El **cuestionario** mismo se elaboró de acuerdo a los **siguientes criterios**:

- a) Asegurar que el conjunto de preguntas represente adecuadamente los compromisos establecidos en el Plan de Acción.
- b) Permitir el seguimiento de todas las dimensiones de los compromisos establecidos en la Cumbre.
- c) Enfatizar en resultados prácticos más que en temas jurídicos.
- d) Identificar aspectos críticos para la sociedad civil.
- e) Incorporar aspectos emergentes dentro de cada tema seleccionado, vale decir, temas que, a partir de la experiencia de la sociedad civil, deben tomarse en consideración aún cuando el Plan de Acción no los contemple de manera explícita.
- f) Obtener indicadores cuya sensibilidad facilite la diferenciación entre diversos países y realidades latinoamericanas.
- g) Garantizar un acceso expedito a información disponible, sean estas fuentes secundarias o datos generados especialmente para este seguimiento.
- h) Homogeneizar las respuestas, a través de indicadores que puedan formularse predominantemente como preguntas cerradas (de alternativas).
- i) Si corresponde, incluir preguntas sobre “prácticas óptimas” (“best practices”).
- j) La forma de generar información válida y confiable por medio del cuestionario se discute en detalle a continuación.

Los días 19 y 20 de diciembre de 2002 se llevó a cabo un seminario-taller en Santiago, en el cual se discutió una primera propuesta de indicadores. Los consultores hicieron circular un nuevo documento, que recogía los comentarios de los participantes a fin de someterlo a una segunda ronda de comentarios. La actual versión incorpora también estas últimas observaciones.

3. Metodología de aplicación del cuestionario en cada país

La actual versión del documento contiene el cuestionario que, en la medida que existan recursos disponibles, será presentado en un taller de transferencia metodológica el cual abordará los aspectos operativos para su aplicación. Los asistentes al taller serán quienes asuman, en cada país, la responsabilidad por la aplicación del cuestionario del Plan de seguimiento de la sociedad civil a la implementación del Plan de Acción de Québec.

El proceso general de implementación del cuestionario del Plan de Seguimiento estará a cargo de una **Coordinación Hemisférica-Regional**, que será responsable en última instancia de esta consulta y criterio autorizado respecto de la calidad de la información. **El proceso de generación de información nacional** para los cinco temas estará a cargo de una **Coordinación Nacional** que, para efectos de la aplicación podrá formar

consorcios o asociaciones con organizaciones especializadas o interesadas de la sociedad civil.

La Coordinación Nacional se mantendrá en permanente contacto con la Coordinación Hemisférica-Regional.

La Coordinación Nacional **integrará** en su equipo un **encargado idóneo** por cada tema (*Encargado Temático*), quien será responsable de supervisar la generación de la información requerida en los temas indicados, coordinando la aplicación nacional del cuestionario, así como los talleres de consenso y de elaborar un informe nacional sobre la base de la información obtenida. La incorporación de estos encargados temáticos se relaciona con la especificidad de cada tema, algunos de los cuales pueden no formar parte del quehacer cotidiano de la organización que asume la Coordinación Nacional.

El encargado temático debe poseer un perfil adecuado; idealmente, un profesional con experiencia en investigación. No puede ser una persona que sólo tenga experiencia de terreno o que no disponga del tiempo requerido para recopilar la información y elaborar el informe, lo cual se estima en unas seis semanas.

El cuestionario se estructura sobre **dos tipos de preguntas**: aquellas que se refieren a **información “objetiva”** y las que implican **emitir un juicio fundado**. El Encargado Temático identificará en el cuestionario las preguntas que se refieren a información “objetiva” y las que implican emitir un juicio fundado.

Respecto de las primeras (información “objetiva”), el Encargado completará la información consultando las fuentes que estime necesarias. Desde el momento que los informes nacionales serán presentados a los gobiernos, se **utilizarán fuentes de información legitimadas, idealmente oficiales o de organismos internacionales**.

Las preguntas que implican juicios, requieren **organizar una consulta a informantes calificados**, quienes deberán **reflejar adecuadamente** la variedad **de opiniones existente en la sociedad civil de cada país**. La Coordinación Nacional deberá llevar un registro de los informantes calificados que consulte en cada tema.

Las responsabilidades del Encargado Temático y una programación estimada de actividades se presentan en el siguiente esquema:

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6
Discriminar preguntas de datos y juicios	X					
Identificar Informantes clave	X					
Generar Muestra de casos	X					
Obtener información factual	X	X	X	X		
Entrevistas con informantes calificados		X	X	X		
Iniciar aplicación muestral (municipios y OSCs)		X	X	X		
Sistematizar información obtenida					X	
Elaborar informe preliminar					X	
Conducir Taller de Consenso						X
Elaborar informe final						X

La metodología de aplicación variará según se trate de **temas asociados al control de la sociedad civil sobre la acción del Estado** –acceso a la información, libertad de información, justicia– o **temas asociados a la reflexión de la sociedad civil sobre el desarrollo local y la participación** –descentralización, sociedad civil. Por lo anterior, se tratarán separadamente.

Temas asociados al control de la sociedad civil sobre la acción del Estado

Perfil del Encargado Temático

- Acceso a la información: Profesional con formación jurídica relacionada con el tema y familiarizado con los procesos de modernización del estado en lo relativo a rendición de cuentas.
- Libertad de expresión: Profesional con formación en comunicación social y conocimiento de los aspectos jurídicos relacionados con el tema.
- Justicia: Profesional con formación en derecho y experiencia en aspectos jurídicos relacionados con sectores pobres o grupos discriminados.

Informantes calificados

Se sugiere que **las personas consultadas** en el país para las preguntas que implican emitir un juicio, sean **5 por tema**. El **perfil de los informantes calificados** puede ser ilustrado por los siguientes ejemplos, según el tema de que se trate:

- Acceso a la información: Dirigente de organización de defensa de derechos civiles, director o experto de ONG relacionada con el tema, abogado de medios de comunicación, encargado jurídico de colegio de periodistas u organización gremial, experto de escuela de derecho.

- Libertad de expresión: Abogado de medios de comunicación, encargado jurídico de colegio de periodistas u organización gremial, autoridad o experto de medios de comunicación, investigador sobre medios de comunicación de escuela de periodismo, experto de escuela de derecho.
- Justicia: Jurista, dirigente o experto de organización de defensa de derechos de la mujer, de la infancia o de grupos étnicos.

Temas asociados a sociedad civil, participación, gobierno local y descentralización

Los temas de gobierno local y sociedad civil poseen tal nivel de variación dentro de los países que resulta difícil establecer medidas de síntesis o tendencia que representen adecuadamente la diversidad de situaciones. De otra parte, existe una gran cantidad de organizaciones vinculadas con estos temas, de forma que tampoco es fácil recurrir a un juicio experto totalmente autorizado. Ambos problemas deben tratarse por separado.

La diversidad de situaciones que involucra el tratamiento de estos temas dificulta incluso la recopilación de información de hechos. Al respecto, para aquellos casos que no constituyan información agregada, **se generará una muestra estructural, no probabilística**. El muestreo estructural es una *maqueta* o modelo reducido de la población en estudio en base a características relevantes desde el punto de vista del estudio. La muestra resultante es representativa de la población en relación a los criterios elegidos, aunque existe el riesgo que esté sesgada en relación a otros criterios. Si bien este tipo de muestra no permite realizar generalizaciones estadísticas, es un procedimiento que goza de validez en la comunidad de investigadores sociales.

Gobierno Local y Descentralización

Existe gran variación en la organización y características de los gobiernos locales, tanto al interior de cada país como entre ellos. Se entiende por gobierno local la unidad responsable del nivel de menor desagregación territorial que contempla la división político-administrativa de un país. Para asegurar la homogeneidad de las denotaciones, se denominará municipio a la unidad territorial y alcalde a la autoridad política a cargo de esta unidad. En los casos que exista un sistema de gobierno de la ciudad del cual dependan unidades menores, se considerará la unidad de administración que sea más comparable con los gobiernos locales del resto del país. Lo anterior sin perjuicio de las preguntas relacionadas directamente con el gobierno de la ciudad. El término ciudad se usa en su acepción urbanística, es decir como un área de urbanización continua (también llamada “conurbación” o “área metropolitana”) que puede comprender diversas unidades administrativas autónomas entre sí. Por ejemplo el área metropolitana la ciudad de Santiago comprende 35 comunas, así como el área metropolitana de Buenos Aires comprende diversos “partidos”.

La orientación establecida en el Plan de Acción concibe al gobierno local como agente de los procesos de descentralización política y administrativa del Estado. Lo anterior involucra que interesa la información referida a los gobiernos locales en particular – técnicamente, ellos constituyen la unidad de análisis. Cuando las estadísticas nacionales incluyan información desagregada de cada municipalidad, ésta será sintetizada utilizando medidas de tendencia central y dispersión. Debido a que alguna de la información requerida no está recopilada en estadísticas nacionales, se hace necesario generar una muestra. La muestra estructural de municipalidades se presenta en el siguiente cuadro.

Muestra de municipalidades para cuestionario gobiernos locales¹

Plan de Seguimiento Acuerdos Plan de Acción de Québec

Nivel de recursos	Municipalidades en área metropolitana o ciudades con más de un millón habitantes	Municipalidades en ciudades intermedias o menos de un millón de habitantes	Municipalidades de localidades rurales
Alto	3	3	3
Medio	3	3	3
Bajo	3	3	3

Los **criterios** para generar la muestra de gobiernos locales **combinan sus características urbanas con el nivel de recursos del gobierno local** . Se encuestan tres casos por casillero, lo cual da un total **de 27 casos** . Se da el caso que algunos países tienen un número de gobiernos locales menor al número de casos contemplados en la muestra. En tales situaciones debiera encuestarse el total de gobiernos locales, vale decir, contar con información censal.

El criterio ideal de disponibilidad de recursos para construir la muestra es el monto de recursos utilizados en inversión y servicios públicos per cápita (o bien el total del presupuesto municipal menos los gastos operacionales). En caso que no se disponga de aquella información podrán utilizarse otras alternativas que reflejen los recursos municipales que alcanzan a la población.

Las características urbanas se refieren a tres tipos de configuración, que influyen en la gestión local.

- El área metropolitana es lo que comúnmente se reconoce como una “gran ciudad”; en muchos casos, ésta resulta de la conurbación de localidades anteriormente aisladas, cuyo crecimiento las conecta de una forma que resulta difícil distinguir sus límites. Como resultado de lo anterior, dentro de una ciudad puede existir más de un gobierno local; por ejemplo, el área metropolitana de Montreal comprende 111 municipalidades.
- Puede discutirse mucho tiempo respecto a qué constituye una “ciudad de tamaño intermedio” y estas definiciones variarán en cada país, especialmente en el límite inferior. Para fines operativos, consideramos ciudades intermedias aquellas que cuentan con una población menor al millón de habitantes y que generalmente

¹ La selección de la muestra estructural de municipalidades considera una muestra por conglomerados (ciudad), en la que seleccionaremos nuestras unidades de análisis (municipios).

corresponden a una sola municipalidad. Ciudades como Posadas, Corrientes o Mendoza en Argentina corresponderían a “ciudades intermedias”, mientras que en Chile podrían considerarse como tales Antofagasta, Copiapó, Rancagua o Temuco.

- Las localidades rurales o aisladas son poblados de tamaño pequeño que se diferencian marcadamente de las conformaciones urbanas tanto por su tamaño como por el tipo de servicios disponibles.

La mayor parte de la información que comprende este cuestionario debe completarse en la totalidad de municipalidades seleccionadas, a fin de dar cuenta de la dispersión de experiencias. No obstante lo anterior, otra información corresponde a niveles agregados y puede ser provista por el gobierno central, universidades y centros académicos o asociaciones de municipalidades. Las preguntas 1 a 4, 6, 7, 14 a 16 corresponden a información agregada de carácter nacional. El resto debe completarse de acuerdo con la muestra.

La información de los gobiernos proviene de el/la encargado/a de organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, las preguntas 5, 17 a 19, 21 a 23, y 26 a 28 deben responderse además por representantes de al menos 3 organizaciones de la sociedad civil que sean o trabajen en la localidad.

Procedimiento para la generación de la muestra.

Universo: El total de municipalidades en el país.

Marco Muestral: Lista del total de municipalidades para las que se cuenta con datos de población.

Unidad Muestral: Municipalidad.

Entrevistado: Encargado/a Municipal del desarrollo comunal y miembros de las organizaciones sociales de la comunidad de la que corresponde la Municipalidad.

Selección:

- Agrupar municipalidades según correspondan a: áreas metropolitanas, ciudades intermedias o localidades menores.
- Ordenar dentro de cada grupo por nivel de recursos.
- Acumular los datos de población por municipalidad.
- Proceder a sorteo aleatorio por paso sistemático basado en población acumulada.
- Descartar y reemplazar aquellas seleccionadas en las que resulta improbable obtener información.

Verificar en la distribución de la muestra total que los casos no estén sesgados.

Sociedad Civil y Participación

La definición de qué entidades constituyen la sociedad civil enfrenta criterios dispares y hasta contrapuestos, sin que sea posible llegar a definiciones de consenso. Para fines operativos restringiremos la sociedad civil a las **organizaciones sin fines de lucro que buscan mejorar las condiciones de vida de la población a través de distintos medios y orientadas por diversas filosofías**. Este criterio excluye de la consulta a las organizaciones comunitarias de base que, para fines de esta consulta, supondremos representados por las organizaciones encuestadas. En el futuro podrá mejorarse la cobertura de la encuesta.

La muestra de organizaciones de la sociedad civil se genera atendiendo a los tipos de organización presentes en el sector y su temática. El total de entrevistas será 30. Se procura que en la distribución total haya suficiente variedad geográfica, de forma que la cobertura del trabajo de las organizaciones consideradas alcance áreas rurales y urbanas, ciudades pequeñas y grandes.

Muestra de OSC para cuestionario Sociedad Civil y Participación Plan de Seguimiento Acuerdos Plan de Acción de Québec

FOCO TEMÁTICO	Redes de Organizaciones de Promoción y Desarrollo	Organizaciones de Promoción y Desarrollo que no participan en redes	Organizaciones Filantrópicas
Productivas o apoyo técnico			
Temas sociales: pobreza, género, etc.			
Participación y ciudadanía			
Medio Ambiente y Desarrollo			
Cuestiones étnicas y multiculturalidad			

Los tipos de organización buscan recoger la variación presente en el campo. Las Redes de Organismos de Promoción y Desarrollo (OPD) comprenden asociaciones gremiales de estas organizaciones, redes asociativas, redes temáticas y federaciones. Se trata de diversas formas de coordinación de segundo grado. Es posible que existan algunas OPD no vinculadas a redes, pero cuyo trabajo se considera relevante o tienen visibilidad, las cuales deben incluirse en la muestra. Finalmente, las organizaciones filantrópicas comprenden a Fundaciones o Corporaciones que representan organizaciones que operan fuera de la sociedad civil.

La selección de focos temáticos debe considerarse principalmente a título ilustrativo y tiene como valor, simplemente, facilitar la clasificación de las organizaciones seleccionadas y como tal está abierta a precisiones. El criterio final es diversificar los focos temáticos más que representar a cada uno de ellos. En los casos que una organización tenga más de un foco, deberá considerarse en cada caso, mientras que si algunos casos no existen no hay problema.

La diversidad de fuentes posibles de información hace necesario recoger la variación posible en los juicios a través de informantes calificados y organizaciones de la sociedad civil que posean experiencia o relaciones de trabajo con gobiernos locales. Las preguntas de orden general serán respondidas por expertos universitarios, asociaciones de municipalidades, responsables del gobierno y ONG². Las preguntas que requieren entrevistas en terreno son las 4 a 6, 12 a 16 y 20 a 28 del actual cuestionario de Sociedad Civil.

Existe información en el cuestionario referida al sistema interamericano. Esta información proviene de las organizaciones acreditadas ante la OEA y lo recogerá directamente PARTICIPA. Esto corresponde a las preguntas 7, 8 y 9 del cuestionario de Sociedad Civil.

Procedimiento para la generación de la muestra

Universo: El total de organizaciones de la sociedad civil.

Universo de interés: Redes de OPD, OPD y Organizaciones Filantrópicas.

Marco Muestral: Lista de organizaciones con las características de universo de interés. para las que se cuenta con datos. Idealmente directorio o registro nacional.

Unidad Muestral: Organización.

Entrevistado: Director/a de la organización.

Selección:

- Clasificar las organizaciones según tipo y tema en base a la información disponible.
- Revisar la/s lista/s disponible/s y complementar según conocimiento de expertos.
- Proceder a sorteo aleatorio de unas diez organizaciones por tipo. Si el número es menor (por ejemplo, sólo hay tres redes) asignar proporcionalmente a las otras dos categorías.
- Descartar y reemplazar aquellas organizaciones seleccionadas en las que resulta improbable obtener información.

Verificar en la distribución de la muestra final que se cumpla el criterio de variabilidad regional y temática.

² Los consultores sugirieron, como una forma de ampliar la validez de la información, que se realizaran consultas nacionales en una página web que pusiera el cuestionario a disposición de quien estuviera interesado; no se ha adoptado una resolución definitiva.

4. Presentación de los resultados del seguimiento efectuado por las organizaciones de la sociedad civil del continente

Si bien para completar el cuestionario se puede recurrir a más de un informante, o bien se puede aplicar el cuestionario a diferentes personas, habrá sólo un informe por país, el cual representará el punto de vista de la sociedad civil, recogiendo sus acuerdos, matices y diferencias.

A partir de los informes nacionales, la coordinación hemisférica-regional procesará las respuestas a los cuestionarios y propondrá un informe de resumen, que incorporará elementos de síntesis regional y hemisférica. Dicho informe será remitido al Coordinador Nacional en cada país, para recibir las opiniones que a nivel nacional tengan las organizaciones de la sociedad civil.

El informe definitivo, considerando dichas opiniones, será difundido y presentado a los gobiernos y organismos intergubernamentales, de acuerdo a una estrategia formulada conjuntamente con esta finalidad, cuya implementación nacional será responsabilidad de las coordinaciones respectivas.

En el año 2004 se realizará un ejercicio similar, con énfasis en identificar si durante el año 2003 han ocurrido cambios en relación a los indicadores seleccionados.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

I. COMPROMISO DEL PLAN DE ACCIÓN DE QUEBEC³

El Plan de Acción establece que los gobiernos “trabajarán conjuntamente para facilitar la cooperación entre las instituciones nacionales responsables de garantizar (...) el libre acceso a la información, con el objetivo de establecer prácticas óptimas para mejorar la administración de la información que tienen los gobiernos sobre las personas, facilitando el acceso de los ciudadanos a dicha información”. Se señala que esto contribuirá al objetivo de lograr transparencia en las instituciones públicas y que éstas sean públicamente responsables. Se destaca el papel que en ello pueden desempeñar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

II. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DEL TEMA⁴

El derecho a la información, incluyendo el derecho al acceso a la información de que dispone el estado, es un derecho humano internacionalmente reconocido.

El Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, estableció la libertad de acceso a la información como parte del derecho a la libertad de expresión. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también estableció este derecho. En diversos países americanos, este derecho ha sido reconocido constitucionalmente.

El *derecho a saber* (libre acceso a la información) y el *derecho a decir* (libertad de expresión) son derechos ciudadanos básicos (tienen un valor intrínseco) y forman parte esencial de una buena gestión del gobierno y de la economía.

El derecho de acceso a la información es un requisito para el ejercicio de otros derechos. El acceso a la información contribuye a la transparencia y el combate a la corrupción, a la responsabilización ante la ciudadanía por parte de las autoridades e instituciones públicas, como señala el Plan de Acción, así como a mejorar la asignación de recursos públicos y privados, a que los ciudadanos puedan adoptar mejores decisiones, a una mayor eficiencia en el funcionamiento de los mercados, a un mejor funcionamiento de la democracia y al respeto de los derechos ciudadanos en general.

³ El Plan de Acción de Quebec puede obtenerse en www.oea.org

⁴ Esta definición conceptual ha sido elaborada colectivamente por los miembros de la Coordinación Hemisférica-Regional y los consultores asociados a la elaboración de esta Guía, sobre la base de instrumentos internacionales pertinentes, en este caso, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que pueden obtenerse en www.iidh.ed.cr

La carencia de información sobre situaciones que afectan a una comunidad o grupo en la sociedad dificulta tomar acción positiva sobre problemas reales, pero insuficientemente conocidos para la opinión pública. Esto es particularmente relevante respecto de problemas críticos para la sociedad, como la pobreza y la inequidad. Un pleno acceso a la información permite saber lo que verdaderamente está ocurriendo y ello puede contribuir a enfrentar más eficazmente la pobreza y la inequidad.

El acceso a la información es entendido como hacer públicas las informaciones de interés y pertinentes para los medios de comunicación, la sociedad civil y los ciudadanos, en ámbitos como: finanzas públicas; actividades públicas de las autoridades y altos directivos públicos; resultados de la acción pública; apoyos a grupos y situaciones de vulnerabilidad; contabilidad, auditoría y finanzas de las compañías y ejecutivos privados. Hacer pública la información pública en dichos ámbitos implica que la disponibilidad de informaciones resulte suficiente para permitir a los ciudadanos acceder a oportunidades y ejercer derechos, relevante para controlar a actores públicos y privados, oportuna y actualizada, así como comprensible.

El establecimiento de leyes sobre libertad de acceso a la información, para permitir el acceso a información oficial, así como garantías constitucionales, leyes y directivas gubernamentales, puede contribuir a garantizar el acceso a la información pública. Sin embargo, el acceso a la información debe ser equilibrado con el legítimo derecho a la privacidad y el respeto a las personas (a lo que alude el Plan de Acción) y a la retención de información para resguardar la seguridad nacional.

III. DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES

A partir del marco conceptual definido para Acceso a la Información, y asumiendo los alcances que adopta el tema en el Plan de Acción de Québec, se propone el siguiente conjunto de dimensiones y subdimensiones para abordar el seguimiento en este tema:

1. Legislación sobre libertad de acceso a la información y otras normas.
2. Acceso efectivo a información pública sobre:
 - 2.1 Finanzas públicas.
 - 2.2 Actividades públicas de las autoridades y altos directivos públicos.
 - 2.3 Resultados de la acción pública.
 - 2.4 Apoyos a grupos y situaciones de vulnerabilidad.
 - 2.5 Contabilidad, auditoría y finanzas de las compañías y ejecutivos privados.
3. Restricciones a la libertad de acceso a la información.
4. Utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para facilitar el acceso a la información pública.

IV. INDICADORES

A partir de las dimensiones y subdimensiones identificadas previamente, se construyó el siguiente conjunto de indicadores. No obstante, el cuestionario siguiente se estructura sobre la base de una selección de éstos, de acuerdo a los criterios planteados en la página 6 de este documento. Los indicadores sobre los cuales se construyó el cuestionario están marcados con negrilla y cursiva.

1. Leyes sobre libertad de acceso a la información y otras normas

Existencia de leyes sobre acceso a la información que aseguren:

- *La información de que dispone el Estado puede ser requerida por cualquier persona.*
- *El requerimiento de información no debe necesariamente consignar el motivo por el que esa información se solicita.*
- *El gobierno se encuentra obligado a brindar toda la información que se le requiera y se encuentre en su poder, con excepciones que deben enunciarse taxativamente.*
- *El derecho a solicitar información incluye reproducir la información solicitada.*
- *El principio de publicidad de la información en poder del gobierno constituye una guía en caso de dudas sobre la interpretación de la ley.*
- *Se establecen plazos breves para que la administración pública otorgue respuesta a los requerimientos de información de las personas.*
- *Se establecen en forma clara y taxativa aquellos casos en que el Estado se encuentra impedido de brindar información (protección de la privacidad, de la seguridad nacional, etc.).*
- *Se otorga al solicitante la alternativa de recurrir a la justicia para que ésta pida explicaciones en caso de demora y obligue al Estado a responder.*
- *Se establecen responsabilidades claras y sanciones para el funcionario que haya optado por negar la información en forma infundada.*
- *Se otorga la posibilidad de recurrir a la justicia cuando el gobierno niega infundadamente la información requerida.*
- *Las excepciones al acceso a la información se reducen a su mínima e imprescindible expresión, proveyendo a la justicia de la autoridad para ejercer el control de ello.*
- *Cuando dentro de un documento se hallan entremezcladas informaciones de acceso permitido y también prohibido, la información permitida debe ser brindada al requirente.*
- *El costo que se establezca a la búsqueda y reproducción de información en poder del Estado, no puede exceder valores “razonables”, lo que en última instancia podrá determinar la justicia.*
- *Los organismos públicos tienen la obligación de publicar información clave.*
- *Las leyes inconsistentes con el principio del máximo acceso a la información son derogadas o modificadas.*
- Se resguarda el acceso a información de personas en poder de organismos gubernamentales y entidades estatales, a favor del ciudadano.

- Existe una instancia formal gubernamental que monitoree las obligaciones y compromisos gubernamentales con respecto al acceso a la información pública y que constituya contraparte para la sociedad civil.
- Se establecen oficinas de información al público en los organismos públicos.
- Defensoría de los Derechos Ciudadanos (Ombudsman), con capacidad de defender también el derecho ciudadano a acceder a la información pública.

2. Acceso efectivo a información de que dispone el Estado

Disponibilidad efectiva de información en cada uno de los siguientes niveles:

- a) Gobierno nacional y Estado central.
- b) Gobiernos regionales o provinciales.
- c) Municipios.

La información pública disponible debe responder también a criterios de calidad de la misma. Se ha definido, entonces, que los indicadores sobre disponibilidad de información pública deben ser medidos considerando los siguientes criterios de calidad sobre dicha información:

- a) *Suficiente para permitir a los ciudadanos acceder a oportunidades y ejercer derechos*: para utilizar servicios, acceder efectivamente a sus derechos y negociar efectivamente con actores públicos y privados.
- b) *Relevante para controlar a actores públicos y privados*: de un nivel, detalle y confiabilidad suficiente para permitir un control de la corrupción, evaluar la eficiencia en la producción de los servicios públicos y mejorar la asignación de recursos económicos.
- c) *Oportuna*: en tiempo real, con una periodicidad preestablecida o en función de eventos predefinidos, según corresponda.
- d) *Comprensible*: presentada en forma amigable para el usuario.

De este modo, cuando en el cuestionario se responde que la información pública disponible en algún tema es satisfactoria, esa respuesta asume que dicha información responde a estos criterios, es decir, es satisfactoria porque es suficiente, relevante, oportuna y comprensible.

2.1 Acceso a la información sobre finanzas públicas

Disponibilidad efectiva de información sobre:

- **Presupuesto programado y ejecutado.**
- Procedimientos abiertos para compras públicas.
- Costos unitarios estándares para obras públicas.
- Informes financieros periódicos.
- **Contratos públicos (licitaciones).**
- Gastos de organismos gubernamentales.
- Datos macroeconómicos.

- **Información oportuna sobre reformas económicas (acuerdos internacionales, privatización de empresas públicas y otras medidas).**

2.2 Acceso a la información sobre actividades públicas de las autoridades y altos directivos públicos

Disponibilidad efectiva de información sobre:

- **Ingresos de los funcionarios públicos.**
- **Patrimonio de altos directivos públicos.**
- Resultados electorales.
- **Trayectoria de políticos (registro de las votaciones de los parlamentarios, de su participación en sesiones, etc.).**
- Sesiones parlamentarias.
- Decisiones de los jueces.

2.3 Acceso a la información sobre resultados de la acción pública

Disponibilidad efectiva de información sobre:

- **Situación de pobreza e inequidad.**
- **Resultados escolares y otros indicadores educacionales.**
- **Atención y otros indicadores de salud.**
- Fallos judiciales.
- **Denuncias de uso excesivo de la fuerza y abusos policiales.**
- **Denuncias de violaciones de derechos humanos.**
- Bienes y servicios proporcionados por programas públicos.
- Resultados de programas y proyectos públicos en la población.
- Medio ambiente.
- Discriminaciones: de género, étnicas y otras.

2.4 Acceso a la información sobre apoyos a grupos y situaciones de vulnerabilidad

Disponibilidad efectiva de información sobre:

- Apoyos públicos a los más pobres.
- **Fuentes de apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar y abusos sexuales.**
- Salud y orientación sexual para los jóvenes.
- Derechos legales y servicios de asistencia legal, para los detenidos y privados de derechos.
- **Beneficios para desplazados y población en conflicto, en situaciones de conflicto interno.**
- Disponibilidad de servicios de traducción para los detenidos y privados de derechos.
- Antecedentes personales que posee el gobierno, bajo solicitud de la persona concernida.

2.5 Acceso a la información sobre contabilidad, auditoría y finanzas de las compañías y ejecutivos privados

Disponibilidad efectiva de información sobre:

- Propiedad de las empresas.
- Vínculos de propiedad en la composición de los directorios de empresas.
- Publicación de balances de las sociedades anónimas.
- Paso de altos directivos del sector público al privado.
- ***Fijación de tarifas en servicios de utilidad pública manejados por empresas públicas o privadas.***
- ***Información sobre precios y calidad de los productos para los consumidores.***

3. Restricciones a la libertad de acceso a la información

Existencia de legislación que limita el acceso a la información para asegurar:

- Respeto al derecho de las personas a la privacidad.
- Respeto a la reputación de las personas.
- ***Protección a la infancia y la adolescencia.***
- Protección de la salud pública.
- Protección del orden público.
- Respeto a aspectos éticos o religiosos.
- Protección de la seguridad nacional.

4. Utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para facilitar el acceso a la información pública

Existencia de:

4.1 *Sistemas informáticos en internet para la difusión de información pública de los organismos del Estado.*

4.2 Disponibilidad de líneas telefónicas abiertas al público para solicitar información y formular reclamos.

V. CUESTIONARIO

Leyes sobre libertad de acceso a la información y otras normas

1. ¿Existen leyes sobre libertad de acceso a la información?

- Sí
- Sí, pero con restricciones
- No

Explicación:

.....

.....

.....

2. En caso afirmativo, especificar qué aspectos cubren estas leyes:

Las normas legales sobre acceso a la información establecen que:	SI	NO
1. Los organismos públicos tienen la obligación de publicar información.		
2. La información de que dispone el Estado puede ser requerida por cualquier persona		
3. El requerimiento de información no debe necesariamente consignar el motivo por el que esa información se solicita		
4. El gobierno se encuentra obligado a brindar toda la información que se le requiera y se encuentre en su poder, con excepciones que se explicitan claramente		
5. Los casos en que el estado se encuentra impedido de brindar información (por protección de la privacidad, de la seguridad nacional, etc. otros .) se establecen en forma clara y taxativa		
6. Las excepciones al acceso a la información se reducen a su mínima e imprescindible expresión		
7. La justicia posee autoridad para ejercer el control de las excepciones al acceso a la información		
8. Cuando dentro de un documento se hallan entremezcladas informaciones de acceso permitido y también prohibido, la información permitida debe ser brindada al requirente		
9. El principio de publicidad de la información ⁶ en poder del gobierno constituye una guía en caso de dudas sobre la interpretación de la ley		
10. Se establecen plazos breves para que la administración pública otorgue respuesta a los requerimientos de información de las personas		
11. Se otorga la posibilidad de recurrir a la justicia cuando el gobierno niega infundadamente la información requerida		
12. Se otorga al solicitante la alternativa de recurrir a la justicia para que ésta pida explicaciones en caso de demora y obligue al estado a responder		
13. Se establecen responsabilidades claras y sanciones para el funcionario que haya optado por negar la información en forma infundada		

⁶ El principio de publicidad de la información establece que, por norma general, toda la información que posee un organismo es pública, salvo aquellas excepciones establecidas expresamente en la ley.

14. El derecho a solicitar información incluye reproducir la información solicitada		
15. El costo que se establezca a la búsqueda y reproducción de información en poder del Estado, no puede exceder valores “razonables”, lo que en última instancia podrá determinar la justicia		
16. Las leyes inconsistentes con el principio del máximo acceso a la información son derogadas o modificadas		

Comentarios.....

Acceso a efectivo la información de que dispone el gobierno central

3. ¿Cuál es la disponibilidad de información pública en cada uno de los ítems que se indican?

Las categorías de respuesta se definen de la siguiente forma:

Satisfactoria: Información amplia, pertinente, actualizada y comprensible, de acuerdo a normas predefinidas para facilitar el acceso a la información.

Insuficiente: Información parcial, poco relevante, poco actualizada o poco comprensible.

No disponible: Información escasa, no pertinente, no actualizada o incomprensible.

DISPONIBILIDAD EFECTIVA DE INFORMACIÓN SOBRE

Finanzas públicas				
Ítem	Satisfactoria	Insuficiente	No disponible	Fundamentación
1. Presupuesto ejecutado				
2. Contratos públicos con sector privado (licitaciones)				
3. Medidas económicas (como privatizaciones y acuerdos internacionales)				
4. Préstamos, fijación de tarifas de servicios básicos				

DISPONIBILIDAD EFECTIVA DE INFORMACIÓN SOBRE

Actividades públicas de las autoridades y altos directivos públicos				
Ítem	Satisfactoria	Insuficiente	No disponible	Fundamentación
5. Ingresos de los funcionarios públicos				
6. Patrimonio de funcionarios públicos				

7. Votación de los órganos legislativos			
---	--	--	--

Explicar.....

DISPONIBILIDAD EFECTIVA DE INFORMACIÓN SOBRE

Resultados de la acción pública				
Ítem	Satisfactoria	Insuficiente	No disponible	Fundamentación
8. Situación de pobreza e inequidad				
9. Resultados escolares y otros indicadores educativos				
10. Atención y otros indicadores de salud				
11. Denuncias de uso excesivo de la fuerza y abusos policiales				
12. Denuncias de violaciones de derechos humanos				

DISPONIBILIDAD EFECTIVA DE INFORMACIÓN SOBRE

Apoyos a grupos y situaciones de vulnerabilidad				
Ítem	Satisfactoria	Insuficiente	No disponible	Fundamentación
13. Fuentes de apoyo público a víctimas de violencia intrafamiliar y abusos sexuales				
14. Fuentes de apoyo público a poblaciones en situación de guerra, desplazados o conflicto interno				

DISPONIBILIDAD EFECTIVA DE INFORMACIÓN SOBRE

Contabilidad, auditoría y finanzas de las compañías y ejecutivos privados				
Ítem	Satisfactoria	Insuficiente	No disponible	Fundamentación
15. Indicadores sobre desempeño de empresas prestadoras de servicios públicos (públicas y privadas)				
16. Precios y calidad de los productos ofrecidos a los consumidores				
17. Indicadores de desempeño del sistema financiero				

Restricciones a la libertad de acceso a la información

4. ¿Existen restricciones en los medios de comunicación en el acceso a la información para asegurar protección a la infancia y la adolescencia (por ejemplo, a la aparición de niños y jóvenes detenidos o que sufrieron algún tipo de maltrato)?

Sí
No

Explicación:

.....
.....

Utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para facilitar el acceso a la información pública

5. ¿La existencia de organismos del Estado con páginas web en internet es: generalizada, parcial, escasa o inexistente, en los niveles que se indican?

	Existencia de organismos del estado con páginas web en internet
--	--

A nivel de:	80-100%	50-79%	Menos del 50%	Inexistente
1. Gobierno nacional y estado central				
2. Gobiernos regionales o provinciales				
3. Municipios				

Explicación:

.....

.....

.....

V. FUENTES DE INFORMACIÓN

Listado tentativo de fuentes de información para el conjunto de los indicadores:

- Información del Relator Especial para la Libertad de Expresión de la OEA.
- Ministerio del Interior.
- Secretaría de Comunicaciones del Gobierno o Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Secretaría o Ministerio de Telecomunicaciones.
- Departamentos u Oficinas de Información de organismos públicos.
- Asociaciones empresariales.
- Institutos Nacionales de Estadísticas.
- Colegios y Asociaciones de Periodistas.
- Escuelas de Periodismo.
- Colegios de Abogados.
- Facultades de Derecho.
- Diarios Oficiales o registros nacionales de leyes.
- Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Banco de Datos de Leyes de Prensa de la Sociedad Interamericana de la Prensa.
- Constitución.
- Archivo de Periódicos de los medios de comunicación y las bibliotecas nacionales.
- Códigos penales, civiles y militares de cada país.
- Asociaciones de consumidores y otras OSCs.
- ONG s nacionales e internacionales que trabajen el tema.
- Informe de Desarrollo Humano del PNUD.
- Estudios e investigaciones especializados.
- Organismo regulador de las sociedades anónimas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

I. COMPROMISO DEL PLAN DE ACCIÓN DE QUÉBEC⁵

Los gobiernos declararon en el Plan de Acción de Québec que era necesario “asegurar que las legislaciones nacionales relativas a la libertad de expresión se apliquen de igual manera para todos, respetando dicha libertad y el acceso a la información de todos los ciudadanos, y que los Estados aseguren que los periodistas y los líderes de opinión tengan la libertad de investigar y publicar sin miedo a represalias, acoso o acciones vengativas, incluyendo el mal uso de leyes contra la difamación”.

También se solicitó “Apoyar la labor del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión a través del Relator Especial sobre Libertad de Expresión de la CIDH, y proceder a la difusión de los trabajos de jurisprudencia comparada, y buscar, asimismo, asegurar que su legislación nacional sobre libertad de expresión esté conforme a las obligaciones jurídicas internacionales.”

II. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DEL TEMA⁶

De acuerdo con diferentes documentos generales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de Chapultepec, la Declaración de la OEA y otros documentos particulares como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, es posible formular la siguiente definición de libertad de expresión:

1. General

La libertad de expresión es un derecho establecido por diversas cartas de principios fundamentales como la Declaración de Derechos del Hombre y otras. Consiste básicamente en que todo hombre o mujer, cualquiera sea su condición, pueda difundir lo que piensa o cree a través de cualquier lenguaje, idioma, medio o soporte sujeto solamente a limitaciones establecidas por la ley, sin censura previa, que tengan el único

⁵ El Plan de Acción de Québec puede obtenerse en www.oea.org

⁶ Esta definición conceptual ha sido elaborada colectivamente por los miembros de la Coordinación Hemisférica-Regional y los consultores asociados a la elaboración de esta Guía, sobre la base de instrumentos internacionales pertinentes, en este caso, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de Chapultepec, la Declaración de la OEA y otros documentos particulares como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, que pueden obtenerse en www.iidh.ed.cr

fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Entre estas limitaciones se encuentra toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad, la violencia o el genocidio.

2. Operacional

Consiste en que cualquier hombre o mujer pueda difundir **efectivamente** lo que piensa o cree a través de cualquier lenguaje, idioma, medio o soporte solamente sujeto a ciertas limitaciones establecidas por ley, sin censura previa. Por efectivamente se entiende no sólo que las leyes permitan expresarse libremente sino que la experiencia práctica así lo confirme.

En relación a estas definiciones conceptuales, cabe sin embargo formular ciertas consideraciones.

El ejercicio de la libertad de expresión, para ser efectivo, debe contar con un sistema político y administrativo nacional que permita y apoye la difusión de información, pensamiento y creación de cualquier tipo de una manera amplia, diversa y libre. Por lo tanto, también se deberán tomar en cuenta ciertas características generales de cada país y ciertas percepciones subjetivas de las personas respecto al tema que lo propicien o dificulten.

Operacionalmente no existe libertad de expresión sin la posibilidad de su ejercicio, lo que en la actualidad plantea nuevos desafíos: los indicadores deben medir esa posibilidad tanto en relación a los medios tradicionales como de las nuevas tecnologías. Además, la libertad de expresión no se limita sólo al periodismo sino también a la expresión artística, política, religiosa y cultural en general.

Para una medición efectiva de la libertad de expresión ciertas características sociales y poblacionales deben ser incluidas como indicadores generales, tal como lo hacen los índices de desarrollo humano del PNUD. Entre éstos cabe destacar temas como la predisposición de la población a expresarse libremente o la cantidad de medios de comunicación en lengua indígena en relación a la población que habla esa lengua.

III. DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES

1. Derechos ciudadanos

- Legislación nacional sobre libertad de expresión.
- Obligaciones jurídicas internacionales sobre libertad de expresión.
- Aplicación igualitaria de la ley sobre libertad de expresión.
- Legislación contra la discriminación.

2. Medios de comunicación

- Legislación sobre acceso de los ciudadanos a expresarse en los medios de comunicación pública.

Legislación sobre el libre ejercicio del periodismo.
Legislación sobre acceso de los partidos a los medios en campañas electorales.
Distribución de la propiedad de los medios de comunicación pública.
Normas de conducta ética de los medios.

3. Expresión artística

Existencia de leyes o reglamentos que promuevan la creación artística.
Existencia de leyes o reglamentos que promuevan la difusión artística.
Existencia de leyes o reglamentos que restrinjan la creación artística.
Existencia de leyes o reglamentos que restrinjan la difusión artística.

4. Expresión ciudadana no medial

Existencia de leyes o reglamentos que restrinjan las manifestaciones públicas.
Existencia de leyes o reglamentos que permitan el acceso de la población a las autoridades políticas, representativas y judiciales.

5. Nuevas tecnologías

Libertad de expresión a través del acceso a Internet.

6. Posibilidades objetivas de los ciudadanos de expresarse libremente

Características de alfabetización del país.
Cantidad de instrumentos de comunicación per cápita (teléfonos fijos, celulares, televisores y radios).
Cantidad y cobertura de medios de comunicación masivos y locales en relación a la población.
Distribución y cantidad de habitantes por idiomas efectivamente hablados y escritos por la población en relación a los medios de comunicación en idiomas distintos al oficial hablados por la población.

7. Predisposición de la población a expresarse libremente

Percepción de la población del acceso a la expresión pública.
Motivación de la población a la expresión pública.
Actitud de la población hacia la expresión pública.
Experiencia de la población frente a la expresión pública.

IV. INDICADORES

A partir de las dimensiones y subdimensiones identificadas previamente, se construyó el siguiente conjunto de indicadores. No obstante, el cuestionario siguiente se estructura sobre la base de una selección de éstos, de acuerdo a los criterios planteados en la página 6 de este documento. Los indicadores sobre los cuales se construyó el cuestionario están marcados con negrilla y cursiva.

1. Derechos ciudadanos

1.1 Legislación nacional sobre libertad de expresión:

- a) **Constitucional.**
- b) **Penal.**
- c) **Civil.**
- d) **Militar.**

1.2 Obligaciones jurídicas internacionales sobre libertad de expresión:

Pertenencia a tratados y acuerdos internacionales sobre el tema.

1.3 Aplicación igualitaria de la ley sobre libertad de expresión:

a. Fuero para autoridades políticas o judiciales.

b. Legislación contra la discriminación:

Constitucional.

Penal.

Civil.

Militar.

2. Medios de comunicación

2.1 Legislación sobre acceso de los ciudadanos a expresarse en los medios de comunicación pública:

a. Ejercicio del derecho a réplica.

b. Pluralismo en los medios de comunicación.

c. Distribución de la propiedad de los medios de comunicación pública:

i. Televisión.

ii. Radio.

iii. Periódicos.

iv. Revistas.

v. Cadenas transversales.

vi. Medios comunitarios o micromedios.

2.3 Legislación sobre acceso de los partidos a los medios en campañas electorales:

Leyes que lo regulen.

2.4 Normas de conducta ética de los medios:

Leyes y reglamentos de derechos y deberes entre periodistas y dueños de medios.

2.5 Legislación sobre el libre ejercicio del periodismo:

a. Colegiatura obligatoria.

b. Protección de las fuentes de información.

2.6 Existencia de leyes, reglamentos o condiciones que restrinjan el libre ejercicio del periodismo:

a) Presión de los auspiciadores sobre los medios para publicación de informaciones o noticias.

b) Requisiciones, incluyendo las privadas.

c) Listas negras, personajes o temas vedados.

3. Expresión artística

3.1 Existencia de leyes o reglamentos que promuevan la creación artística:

- a) **Fondos públicos para apoyo a las artes.**
- b) **Fondos privados para apoyo a las artes.**
- c) **Leyes que faciliten la producción artística (Ej. Ley de donaciones).**

3.2 Existencia de leyes o reglamentos que promuevan la difusión artística:

- a. Fondos públicos para apoyo a la difusión de las artes.
- b. Fondos privados para apoyo a la difusión de las artes.
- c. **Leyes que faciliten la difusión artística (Ej.: De exención de impuestos).**

3.3 Existencia de leyes, reglamentos o condiciones que restrinjan la difusión artística:

- a. **Censura.**
- b. Otros tipos de supervisión del Estado.

4. Expresión ciudadana no medial.

4.1 Existencia de leyes o reglamentos que restrinjan las manifestaciones públicas:

- a) **Accesibilidad a promover y participar en manifestaciones.**

4.2 Existencia de leyes o reglamentos que permitan el acceso de la población a las autoridades políticas, representativas y judiciales:

- a) Accesibilidad a ser escuchados por las autoridades.
- b) Existencia de canales oficiales o extraoficiales para reclamación pública.

5. Nuevas tecnologías

5.1 Acceso a Internet y libertad de expresión:

- a) **Cantidad de conexiones a Internet por número de habitantes.**
- b) **Internet en las escuelas públicas.**
- c) **Cantidad de espacios públicos de acceso a Internet.**

6. Posibilidades objetivas de los ciudadanos de expresarse libremente

6.1 Analfabetismo completo y funcional en el país.

6.2 Cantidad de instrumentos de comunicación per cápita (teléfonos fijos, celulares, televisores y radios).

6.3 Cantidad y cobertura de medios de Comunicación masivos y locales en relación a la población.

6.4 Distribución y cantidad de habitantes por idiomas efectivamente hablados y escritos por la población en relación a los medios de comunicación en idiomas distintos al oficial.

7. Predisposición de la población a expresarse libremente

7.1 Percepción de la población del acceso a la expresión pública:
Necesidad de expresarse a través de algún medio masivo de comunicación.

7.2 Motivación de la población a la expresión pública:
Voluntad de expresarse a través de algún medio masivo de comunicación.

7.3 Actitud de la población hacia la expresión pública:
Importancia de pronunciarse públicamente.

7.4 Experiencia de la población frente a la expresión pública:
Calidad de la experiencia frente a la libertad de expresión.

V. CUESTIONARIO

Derechos ciudadanos

1. ¿La Constitución de su país garantiza explícitamente la libertad de expresión?

- Sí
- Sí, pero con restricciones
- No
- Omite

Explicar:

.....
.....
.....

1.a. ¿Qué leyes penales, civiles o militares garantizan la libertad de expresión?

- Sí
- No

Explicar:.....
.....
.....

2. ¿Existen leyes penales, civiles o militares que restrinjan la libertad de expresión?

	Restringen Sí-No
Fuero (inmunidad para personas o cargos)	
Injurias y calumnias	
Abuso de publicidad	
Otras	

Fundamentación:

.....
.....
.....

3. ¿Qué tipos de pena se aplican para quien no respete las restricciones legales a la libertad de expresión?

	Cárcel		Multas		Requisiciones	
	Severa	Leve	Severa	Leve	Previa	Posterior
Fuero (inmunidad)						
Injurias y calumnias						
Abuso de publicidad						
Otras						

Pena de cárcel severa: Debe permanecer en prisión.

Pena de cárcel leve: medida alternativa.

Multas severas: Más de 1000 dólares.

Multas leves: Menos de 1000 dólares.

Requisiciones:

Previas a la circulación.

Posteriores a la circulación.

4. ¿Ha suscrito el país tratados y acuerdos internacionales sobre libertad de expresión?

Sí.

No.

5. ¿Ha ratificado el país tratados y acuerdos internacionales sobre libertad de expresión en el período 2000-2002?

Sí.

No.

Especificar convenios y años:

6. ¿Se han presentado denuncias durante el último año ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por violación de la libertad de expresión?

Más de cinco.

Menos de cinco.

Ninguna.

7. ¿Existen instancias formales de denuncia, del Estado o de la Sociedad Civil, además de los tribunales de justicia, contra abusos o violaciones a la libertad de expresión?

Sí.

No.

¿Cuáles y cuántos?.....

8. ¿Ha habido fallos o decisiones judiciales destinados a proteger la libertad de expresión en el período 2000-2002?

	2000	2001	2002
Sí			
No			

9. ¿Ha habido periodistas o comunicadores detenidos, procesados o juzgados por aspectos relativos a limitaciones de la libertad de expresión, durante el período 2000-2002?

	2000	2001	2002
Sí			
No			

En caso afirmativo, número y situación:

.....

10. Han ocurrido, durante el período 2001-2002, casos de:

Impedimentos a la difusión	SÍ	NO
Confiscación de publicaciones	SÍ	NO
Amenaza a periodistas	SÍ	NO
Programas o medios censurados	SÍ	NO

En caso de respuesta afirmativa, explique los casos:

11. ¿Existe evidencia o indicios serios, responsables y confiables de presión de terceros sobre los auspiciadores de un medio para quitar la publicidad de un programa?

- Más de una.
- Más de tres.
- Más de cinco.
- Ninguna.

12. ¿Existe evidencia o indicios serios, responsables y confiables de presión de los auspiciadores sobre los medios para levantar la publicidad de un programa debido a su contenido?

- Más de una.
- Más de tres.
- Más de cinco.
- Ninguna.

13. ¿Existe evidencia o indicios serios, responsables y confiables de presiones financieras de acreedores sobre un medio debido a su contenido?

- Más de una.
- Más de tres.
- Más de cinco.
- Ninguna.

14. ¿Ha habido periodistas o comunicadores asesinados durante el período 2000 - 2002 por motivos de su labor profesional?

	2000	2001	2002
Sí			
No			

Detalle:

.....
.....
.....

15. ¿Ha habido periodistas o comunicadores despedidos, desplazados o exiliados durante el período 2000 - 2002 por motivos de su labor profesional?

	2000	2001	2002
Sí			
No			

Explique:

.....
.....
.....

16. ¿Han ocurrido, en la práctica, restricciones a la libertad de expresión por la pertenencia a una etnia, nacionalidad, género, religión, grupo minoritario u otro motivo similar durante el período 2000 - 2002?

- Sí.
- No.

En caso afirmativo, fundamentar:

.....
.....
.....

Medios de comunicación

17a. Las distintas corrientes ideológicas del país, ¿se reflejan en los principales medios de comunicación?

- Sí.
- No.

Fundamentación:

.....
.....
.....

17b. Las distintas corrientes culturales del país, ¿se reflejan en los principales medios de comunicación?

- Sí.
- No.

Fundamentación:

18. ¿Tienen las comunidades locales, etnias, grupos nacionales u otros, garantías públicas para contar con medios propios de comunicación (prensa local, radios comunitarias, televisión local, etc.)?

- Sí.
- No.

Fundamentación:

.....
.....
.....

19. ¿Existe alguna regulación antimonopólica en los medios de comunicación?

- Sí.
- No.

Explique

20. ¿La propiedad de los medios de comunicación está más bien concentrada o más bien dispersa entre propietarios?

	Más bien concentrada	Más bien dispersa
Televisión		
Radio		
Periódicos		
Revistas		

21. ¿Existe alguna ley o reglamento que regule los derechos y deberes sobre la relación de periodistas con dueños de medios de comunicación?

Sí.
No.

22. ¿Existe una ley que proteja las fuentes de información de los periodistas o el secreto profesional?

Sí.
No.

Explique

23. ¿Cuál es el nivel de confianza de la población hacia los medios de comunicación?

	Alta	Media	Baja
Televisión			
Radio			
Periódicos			
Revistas			

Fundamente:

Expresión artística

24. ¿Existen fondos públicos para apoyo a las artes?

No.
Sí.
En caso afirmativo, indicar el monto anual total en US \$

25. ¿Existen fondos privados para apoyo a las artes?

No.
Sí.

En caso afirmativo, indicar el monto anual total en US \$ del último año fiscal

26. ¿Existen leyes que faciliten y promuevan la producción y difusión artística? (Por ejemplo, ley de donaciones, exención de impuestos)

Sí.
No.

27. ¿Ha habido obras censuradas o espacios clausurados en el período 2000-2002?

	2000	2001	2002
Más de una			
Más de cinco			
Ninguna			

Expresión ciudadana no medial

28. ¿Se respeta en la práctica el derecho de la población a manifestarse públicamente?

Sí, sin restricciones.
Sí, con escasas restricciones.
Sí, con muchas restricciones.
No.

Explique

29. ¿Las manifestaciones autorizadas son generalmente reprimidas?

Sí.
No.

Explique

Nuevas tecnologías

30. ¿Cuál es la cantidad de conexiones a Internet por número de habitantes?

Menos del 5%.
Más del 10%.
Más del 20%.
Más del 30%.
Más del 40%.

31. Cantidad de espacios públicos gratuitos que dan acceso a Internet (incluidas las escuelas públicas)

- Menos de 1000.
- Entre 1001 y 3000.
- Entre 3001 y 5000.
- Entre 5001 y 8000.
- Entre 8001 y 10000.
- Más de 10000.

Capacidades o condiciones objetivas de los ciudadanos para expresarse libremente

32. ¿Cuál es el porcentaje de población mayor de 15 años con menos de cinco años de escolaridad en el país?

..... %

33. ¿Qué porcentaje de analfabetismo existe en la población MAYOR DE 15 AÑOS?

..... %

34. Cantidad de instrumentos de comunicación per cápita

- Teléfonos fijos.....
- Teléfonos móviles
- Televisores.....
- Radios.....

Predisposición de la población a expresarse libremente

35. ¿Ha habido en los últimos cinco años acciones violentas en contra de la población o de un grupo de ésta por expresar ideas contrarias a las oficiales del Estado o de algún otro grupo de poder, legal o ilegal?

- SÍ.
- NO.

Explicación:

.....
.....
.....

36. Si ha habido represión en lo referente a la pregunta anterior ¿ha cambiado la situación que la provocaba en el período 2000-2002?

	2000	2001	2002
Sí			
No			

Explique:

VI. FUENTES DE INFORMACIÓN

Listado tentativo de fuentes de información para el conjunto de los indicadores:

- Institutos Nacionales de Estadísticas.
- Colegios y Asociaciones de Periodista
- Escuelas de Periodismo
- Colegios de Abogado
- Escuelas de leyes
- Diarios Oficiales o registros nacionales de leyes.
- Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Banco de Datos de Leyes de Prensa de la Sociedad Interamericana de la Prensa.
- Constitución de cada país.
- Archivo de Periódicos de los medios de comunicación y las bibliotecas nacionales.
- Códigos penales, civiles y militares de cada país.
- ONGs nacionales e internacionales que trabajen el tema.
- Informe de Desarrollo Humano del PNUD.
- Informes Human Rights Watch.
- Encuestas: Latinobarómetro, Encuesta Mundial de Valores.

JUSTICIA

I. COMPROMISO DEL PLAN DE ACCIÓN DE QUÉBEC⁷

Los gobiernos declararon en el Plan de Acción de Québec que “el acceso equitativo a una justicia independiente, imparcial y oportuna constituye una base fundamental para la democracia, el desarrollo económico y social”. A este respecto, se comprometieron a impulsar iniciativas en dos ámbitos:

a) **Acceso a la justicia.**- “Apoyarán iniciativas y programas públicos y privados para la educación de las personas sobre sus derechos de acceso a la justicia, e impulsarán las medidas que aseguren el acceso oportuno, equitativo y universal a la justicia”.

En relación a esto se comprometieron también a “intercambiar experiencias” sobre mecanismos alternativos de administración de justicia, inclusive entre los pueblos indígenas.

b) **Independencia del poder judicial.**- “Fomentarán medidas para fortalecer la independencia del poder judicial mediante iniciativas que incluyan la transparencia en la selección de autoridades judiciales, seguridad de permanencia en el cargo, normas de conducta apropiadas y sistemas de responsabilidad ante la sociedad”.

II. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DEL TEMA

Las sociedades del hemisferio enfrentan múltiples problemas que se asocian a **injusticia**, entre los que se encuentran una insuficiente reparación de derechos humanos vulnerados, excesiva burocracia judicial, ineficacia en el combate a la delincuencia y el crimen organizado, discriminación legal para grupos desaventajados y actos judiciales que a veces representan sistemáticamente los intereses de unos pocos, situaciones que expresan corrupción judicial, derechos constitucionales y legales que constituyen en ocasiones una ficción. Enfrentar integralmente estos problemas y asegurar **justicia** para los habitantes del hemisferio, implica una reforma judicial, así como una reforma al derecho en el cual se sustenta y a factores de inequidad en el sistema político-institucional, económico y social.

En el contexto de la aspiración profunda de nuestras sociedades de asegurar la justicia como finalidad, el acceso a la justicia y la independencia del poder judicial constituyen temas relevantes, que fueron asumidos por los gobiernos en el Plan de Acción de Québec.

El **acceso a la justicia** consiste en la capacidad de los individuos y grupos de hacer uso del sistema judicial para resolver eficientemente sus conflictos.

⁷ El Plan de Acción de Québec puede obtenerse en www.oea.org

Sin embargo, para convertir aquello en una realidad y lograr una igualdad de oportunidades para acceder a la justicia, en nuestras sociedades se requiere de reformas profundas. Dichas reformas, de acuerdo a voces que surgen desde la sociedad civil, deben modificar los múltiples mecanismos que impiden el funcionamiento de sistemas de justicia accesibles, económicos, imparciales, eficaces y sensibles a las necesidades de los ciudadanos, especialmente de los más pobres, los desaventajados y los discriminados. La equidad en el acceso a la justicia requiere una acción preferente orientada a los pueblos indígenas, mujeres, niños, discapacitados, inmigrantes y otros.

Un **aparato judicial independiente** dicta fallos imparciales acerca de cómo se aplica la ley al estado y a los ciudadanos en los casos que se le presentan.

Constituye un prerrequisito, aunque a nuestro juicio no el único, para el desarrollo de reformas judiciales que contribuyan a establecer un sistema judicial imparcial, eficiente y confiable. Un tema emergente planteado desde la sociedad civil, consiste en que la conformación de las estructuras institucionales judiciales no siempre facilita la incorporación de los más pobres, los desaventajados y los discriminados, a una justicia imparcial respecto a todos los grupos.

III. DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES

1. Acceso a la justicia:

- 1.1 Educación de las personas sobre sus derechos de acceso a la justicia.
- 1.2 Acceso oportuno, equitativo y universal a la justicia.
- 1.3 “Trato justo” a los más pobres, los desaventajados y los discriminados.

2. Independencia del poder judicial:

- 2.1 Transparencia en la selección de autoridades judiciales.
- 2.2 Seguridad de permanencia en el cargo.
- 2.3 Normas de conducta apropiadas.
- 2.4 Rendición de cuentas ante la sociedad.
- 2.5 Estructuras institucionales que facilitan la incorporación de los más pobres, los desaventajados y los discriminados.

Las subdimensiones 1.3 y 2.5 constituyen “temas emergentes” relevantes para la sociedad civil. La subdimensión 1.3 fue abordada por el Plan de Acción de Québec, en lo relativo a los pueblos indígenas.

IV. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

A partir de las dimensiones y subdimensiones identificadas previamente, se construyó el siguiente conjunto de indicadores. No obstante, el cuestionario siguiente se estructura sobre la base de una selección de éstos, de acuerdo a los criterios planteados en la página 6 de este documento. Los indicadores sobre los cuales se construyó el cuestionario están marcados con negrilla y cursiva.

1. Acceso a la justicia

1.1 Educación de las personas sobre sus derechos de acceso a la justicia

1.1.1 En relación a los organismos gubernamentales que educan a las personas acerca de sus derechos de acceso a la justicia:

- a) ***Instituciones públicas que llevan a cabo este tipo de iniciativas.***
- b) Implementación de una política o plan permanente para la información y educación acerca de relacionados con la justicia.
- c) ***Cobertura de las iniciativas relacionadas con la educación sobre temas relacionados con la justicia.***

1.1.2 En relación a acciones del poder judicial tendientes a educar a las personas acerca de sus derechos de acceso a la justicia:

- a) ***Instancias judiciales que llevan a cabo este tipo de iniciativas.***
- b) Implementación de una política o plan permanente para la información y educación acerca de temas relacionados con el acceso a la justicia.
- c) ***Cobertura de las iniciativas relacionadas con la educación sobre temas relacionados con la justicia.***

1.1.3 En relación a las instituciones privadas que educan a las personas acerca de sus derechos de acceso a la justicia:

- a) Instituciones públicas que llevan a cabo este tipo de iniciativas.
- b) Tipos de iniciativas que llevan a cabo.

1.1.4 Cobertura de temas relacionados con los derechos de acceso a la justicia, de modo especializado y con la participación de profesionales, por parte de los medios de comunicación.

1.1.5 Disponibilidad de evidencia sobre el grado de educación o conocimiento de las personas acerca de sus derechos de acceso a la justicia.

1.2 Acceso oportuno, equitativo y universal a la justicia

1.2.1 Defensor público:

- a) ***Año de creación del Defensor Público (si existe).***
- b) Monto de los recursos disponibles para el Defensor Público.
- c) Número de abogados disponibles para prestar asistencia legal.

- d) Número o porcentaje de casos apoyados por asistencia legal:
 - Casos penales.
 - Casos civiles.
 - Total de casos.
- e) Población por abogado disponible.
- f) Descripción del tipo de casos apoyados por el Defensor Público.
- g) Disponibilidad de antecedentes que permitan caracterizar el resultado de la acción del Defensor Público.**

1.2.2 Asistencia legal gratuita (distinta a Defensor Público):

- a) Número de abogados disponibles para prestar asistencia legal (si existen).**
- b) Número o porcentaje de casos apoyados por asistencia legal:
 - Casos penales.
 - Casos civiles.
 - Total de casos.
- c) Población por abogado disponible.
- d) Descripción del tipo de casos apoyados por servicios de asistencia legal.
- e) Disponibilidad de antecedentes que permitan caracterizar el resultado de la asistencia legal.**

1.2.3 Ombudsman (Defensoría del Pueblo):

- a) Año de creación del Defensor público (si existe).**
- b) Descripción de los principales tipos de acción desarrollada.
- c) Disponibilidad de antecedentes que permitan caracterizar el resultado de la acción del Ombudsman (Defensoría del Pueblo).**

1.2.4 Procesos orales:

- a) Año de creación del procedimiento oral (si existe).**
- b) Descripción de la cobertura de los procesos orales. Número o porcentaje de casos juzgados.
- c) Disponibilidad de antecedentes que permitan afirmar que se han simplificado los juicios.
- d) Disponibilidad de antecedentes que permitan afirmar que los juicios son más rápidos.**
- e) Disponibilidad de antecedentes que permitan afirmar que los juicios son más económicos.

1.2.5 Presos procesados y condenados:

- a) Número de presos.
- b) Número de presos procesados sin sentencia judicial.**
- c) Número de presos condenados.
- d) Disponibilidad de antecedentes que permitan afirmar que en los años recientes han disminuido los plazos de emisión de sentencias judiciales.**
- e) Disponibilidad de antecedentes que permitan afirmar que ha disminuido la población penal procesada pero a la espera de una decisión judicial.**
- f) Composición socioeconómica de la población penal.

1.2.6 Implementación de reformas de la policía que adecuen su actividad a los requerimientos de un Estado democrático, incluyendo:

- a) Trato correcto por parte de la policía a los detenidos.**
- b) Conocimiento acerca de sus derechos y deberes como ciudadano.**
- c) Información oportuna acerca de la infracción cometida.**
- d) Derecho a contactar a un abogado.**

1.3 “Trato justo” a los más pobres, los desaventajados y los discriminados

1.3.1 Experiencias sobre mecanismos alternativos de solución de controversias para acelerar la administración de justicia entre los pueblos indígenas.

1.3.2 Disposición (interés) de los más pobres, los desaventajados y los discriminados a utilizar los cauces legales para reivindicar la infracción de sus derechos.

1.3.3 Grado de acceso de los más pobres, los desaventajados y los discriminados al sistema judicial formal cuando padecen de un problema penal, civil, laboral, de menores u otro. En lo posible: proporción de problemas que son denunciados y llevados al sistema judicial formal.

1.3.4 Presencia de reacciones extra institucionales para enfrentar situaciones de violencia de las que son víctimas los más pobres, los desaventajados y los discriminados.

1.3.5 Papel de la policía como instrumento para proveer soluciones a la administración de justicia en relación a los más pobres, los desaventajados y los discriminados, sin recurrir a los tribunales.

1.3.6 Calidad de la atención de los sistemas de asistencia legal a los más pobres, los desaventajados y los discriminados.

1.3.7 Otorgamiento de asistencia legal especializada a grupos específicos como mujeres, niños, analfabetos o ancianos.

1.3.8 Prestación de servicios de traducción en los tribunales, si ello es necesario o requerido por personas pertenecientes a grupos étnicos o inmigrantes.

1.3.9 Implementación de iniciativas tendientes a dar a conocer sus derechos de acceso a la justicia a los ciudadanos; especialmente a los más pobres, los desaventajados y los discriminados, por parte de:

- a) Organismos del poder judicial.
- b) Organismos gubernamentales.
- c) Organismos privados.

1.3.10 Si se han efectuado reformas al derecho procesal penal: resultados que favorezcan a los más pobres, los desaventajados y los discriminados.

1.3.11 Implementación de reformas de la policía que adecuen su actividad a los requerimientos de un Estado democrático poniendo énfasis en un trato correcto y la protección del ejercicio de los derechos por parte de los ciudadanos; especialmente de los más pobres, los desaventajados y los discriminados.

1.3.12 Implementación de políticas tendientes a mejorar la calidad de la atención de los sistemas de asistencia legal a los más pobres, los desaventajados y los discriminados, incorporando elementos asistenciales, apoyo psicológico, medidas destinadas a otorgar seguridad al denunciante y otras que puedan favorecer su situación y disminuir los efectos dañinos de los problemas que les afectan.

1.3.13 Iniciativas tendientes a otorgar atención a las víctimas.

1.3.14 Implementación de políticas tendientes a asegurar a la población penal un trato digno.

2. Independencia del poder judicial

2.1 Transparencia en la selección de autoridades judiciales

2.1.1 Avances en relación a la transparencia e independencia en la selección de jueces, en cuanto a:

- a) Actores que participan en la selección de jueces.**
- b) Mecanismos para establecer la composición de las instancias que seleccionan a los jueces.
- c) Criterios objetivos para la selección de jueces de acuerdo a sus méritos.**
- d) Mandato legal (período) para el cual son elegidos.**
- e) Publicación de los antecedentes de los candidatos.**
- f) Mecanismos abiertos y públicos de objeción a candidatos.**

2.2 Seguridad de permanencia en el cargo

2.2.1 Duración efectiva en el cargo de los integrantes de la Corte Suprema.

2.2.2 Existencia de mecanismos claros y conocidos para la promoción y remoción de jueces.

2.2.3 Duración promedio de los jueces que no pertenecen a la Corte Suprema en el ejercicio de la magistratura.

2.2.4 Ocurrencia de casos recientes de jueces que han sido removidos o enfrentado una suspensión de su cargo, como consecuencia de presiones políticas u otras influencias arbitrarias, debido a sus fallos previos.

2.3 Normas de conducta apropiadas

2.3.1 Establecimiento de procedimientos objetivos de monitoreo del desempeño de los jueces y de sanción de conductas inadecuadas.

2.3.2 Establecimiento de un código de ética judicial.

2.3.3 Establecimiento de un organismo encargado de supervisar el cumplimiento de una ética judicial.

2.3.4 Existencia de una relación entre estándares de conducta y la promoción en la carrera judicial.

2.3.5 Existencia de garantías para el derecho de defensa del juez en caso que corresponda.

2.3.6 Resultados recientes de la aplicación de normas de ética.

2.3.7 Ocurrencia de casos recientes de corrupción judicial no sancionados.

2.4 Rendición de cuentas ante la sociedad

2.4.1 Iniciativas tendientes a mejorar el acceso a la información sobre:

- a) Presupuesto del sistema judicial.**
- b) Remuneraciones y patrimonio de los jueces.**
- c) Procedimientos judiciales.**
- d) Decisiones y fallos judiciales.**
- e) Usuarios del sistema judicial.**
- f) Personas presas.**
- g) Diversas estadísticas judiciales.**

2.4.2 Amplitud de la información disponible en Internet.

2.4.3 Facilidades para el acceso de los medios de comunicación a la información sobre el desempeño del sistema judicial.

2.4.4 Disponibilidad de información que permita evaluar objetivamente los resultados del sistema judicial.

2.4.5 Implementación de mecanismos que permitan responder a reclamos y demandas de investigación contra el sistema judicial o individuos que lo integran.

2.5 Estructuras institucionales que facilitan la incorporación de los más pobres, los desaventajados y los discriminados

2.5.1 Grado de expresión de la diversidad social en la composición de la judicatura.

2.5.2 Disponibilidad de antecedentes que indiquen una percepción social de discriminación y prejuicios en el sistema judicial, respecto de los más pobres, los desaventajados y los discriminados.

2.5.3 Disponibilidad de evidencia que indique una dificultad de los más pobres, los desaventajados y los discriminados, para entablar comunicación con una burocracia judicial demasiado rígida.

2.5.4 Disponibilidad de evidencia sobre si existe desconfianza pública respecto del desempeño del sistema judicial.

V. CUESTIONARIO⁸

Acceso a la justicia

Educación de las personas sobre sus derechos de acceso a la justicia

1. La difusión educativa sobre temas relacionados con la justicia, por **parte del gobierno y el poder judicial**, es:

- Puntual o circunstancial y de cobertura restringida.
- Puntual o circunstancial pero masiva.
- Permanente pero de cobertura restringida.
- Permanente y masiva.

Explicar:

.....
.....
.....

2. El grado de educación o conocimiento de las personas acerca de sus derechos de acceso a la justicia es:

- Elevado.
- Mediano.
- Escaso.
- Inexistente.

Fundamentación:

.....
.....
.....

⁸ En este tema, las preguntas respecto al poder judicial se responderán considerando sólo el nivel de Corte Suprema.

Acceso oportuno, equitativo y universal a la justicia

3. ¿Existen **en el país** Defensor público, Asesoría legal gratuita (distinta a Defensor público), *Ombudsman* (Defensoría del Pueblo) y Procesos orales?

En caso afirmativo: N° de casos atendidos en último año en el país:

	¿Existe?		N° de casos atendidos		
			2000	2001	2002
As legal (distinta a Defensor público)	SÍ	NO			
Defensor público frente a tribunales	SÍ	NO			
<i>Ombudsman</i> (Defensoría del Pueblo) (casos que llegaron a esta instancia)	SÍ	NO			
Procesos orales en lo civil	SÍ	NO			
Procesos orales en lo penal)	SÍ	NO			

Explicar, especialmente si ha habido cambios:

.....

4. En los años recientes los plazos de emisión de sentencias judiciales han sido:

Excesivos.
 Razonables.

Si existen estimaciones de los plazos reales (en meses), indicar:

.....

Si **no** existen estimaciones de los plazos reales (en meses), fundamentar la respuesta:

.....

5. En relación a la población penal detenida o procesada pero a la espera de una decisión judicial, cómo ha evolucionado la situación de:

	2000	2001	2002
Número de presos sin condena			
% de presos sin condena respecto a la población penal total			

Explicación:.....
.....
.....

“Trato justo” a los más pobres, los desaventajados y los discriminados

6. ¿Cuál es el nivel de reconocimiento del Estado sobre mecanismos de administración de justicia entre los pueblos indígenas?

- Alto.
- Medio
- Bajo
- Ninguno.

En caso afirmativo, indicar cuáles mecanismos:

.....
.....
.....

7. La acción de la policía, ¿se ajusta a los requerimientos de un Estado democrático en relación a los siguientes aspectos?

Trato correcto a los detenidos por parte de la policía	SÍ	NO
Información a los detenidos acerca de sus derechos y deberes	SÍ	NO
Información oportuna acerca de la infracción cometida	SÍ	NO
Derecho a contactar a un abogado en caso de detención	SÍ	NO
Capacitación sobre derechos humanos a policías	SÍ	NO
Trato respetuoso a las víctimas, denunciantes y en general a quienes acuden a la policía	SÍ	NO

Fundamentación:

.....
.....
.....

8. En los sectores de menores ingresos, la proporción de problemas que son denunciados y llevados al sistema judicial formal es:

- Alta.
- Media.
- Escasa.
- Inexistente.

Fundamentación:

.....
.....
.....

9. ¿Existen casos en el país, en que la población recurra a otros tipo de acciones para “tomar la justicia en sus manos”. (Por ejemplo: apedreos, linchamientos)?

	2000	2001	2002
Número de casos			

Explique.....

10. La calidad de la atención en los sistemas de asistencia legal gratuitos o semi-gratuitos para los más pobres, desaventajados o discriminados, es:

	Alta	Media	Baja	No existe
Apoyo legal gratuito				
Elementos asistenciales (apoyo para traslado a juzgados y similares)				
Apoyo psicológico				
Seguridad para denunciante				
Servicios de traducción para quienes lo requieren				

Explicación:

.....

11. a) ¿Se han efectuado reformas al derecho procesal penal?

Sí.
 No.

En caso afirmativo, indicar cuáles y cuándo (año):

.....

b) En caso afirmativo: ¿Las reformas se evalúan como favorables a los denunciante más pobres?

Sí.
 No.

Fundamentación:

.....

c) En caso afirmativo: ¿Las reformas se evalúan como favorables a los afectados por violencia intrafamiliar (violencia conyugal, maltrato infantil)?

Sí.
No.

Fundamentación:

.....

12. ¿Hay proyectos y programas tendientes a otorgar atención especial a las víctimas de violencia intrafamiliar (violencia conyugal, maltrato infantil), a partir del año 2000?

Sí.
No.

En caso afirmativo, indique cuáles:

.....

13. ¿Se han desarrollado proyectos y programas tendientes a asegurar a la población penal un trato más digno, a partir del año 2000?

	2000	2001	2002
Sí			
No			

En caso afirmativo, indique cuáles:

.....

Independencia del poder judicial

Transparencia en la selección de autoridades judiciales

14. ¿Se observan avances a partir del año 2000 en relación a la transparencia e independencia en la selección de magistrados de la Corte Suprema (o la instancia máxima de apelación en cada país)? Especificar en relación a:

Ampliación de actores que participan en la selección de magistrados	SÍ	NO
Establecimiento de criterios objetivos para la selección de magistrados de acuerdo a sus méritos	SÍ	NO
Delimitación y respeto de un período legal para el cual son elegidos los magistrados	SÍ	NO

Publicación de los antecedentes de los candidatos	SÍ	NO
Mecanismos abiertos y públicos de objeción a candidatos	SÍ	NO

En caso afirmativo, especificar cuáles avances:

.....

En caso negativo, fundamentar:

.....

Seguridad de permanencia en el cargo

15. ¿Hay evidencia de casos ocurridos durante el último año de magistrados que han sido removidos o enfrentado una suspensión de su cargo, como consecuencia de presiones políticas u otras influencias arbitrarias debido a sus fallos previos?

- Sí.
- No.

En caso afirmativo, explicar:

.....

Normas de conducta apropiadas

16. Si existen, ¿se han aplicado normas de ética a casos específicos en el poder judicial, a partir del año 2000?

- Sí.
- No.
- No existen normas explícitas de ética en el poder judicial.

En caso afirmativo, explicar si son eficaces para asegurar la transparencia del poder judicial:

.....

17. Si han ocurrido situaciones de corrupción judicial a partir del año 2000, ¿han sido adecuadamente abordadas?

- Sí.
- No.
- No han ocurrido en absoluto.

Fundamentar:

.....
.....
.....

Rendición de cuentas ante la sociedad

18. ¿Cuál es la disponibilidad de información para cada uno de los siguientes ítems?

Ítem	Disponibilidad de información				¿Cuáles son las facilidades para acceder a la información?
	Alta	Media	Baja	Ninguna	
Presupuesto del sistema judicial					
Remuneraciones y patrimonio de los magistrados					
Procedimientos judiciales					
Decisiones y fallos judiciales					
Usuarios del sistema judicial					
Personas presas sin condena					
Denuncias sobre tortura y maltrato policial					
Otras estadísticas judiciales (especificar)					

19. ¿Cuál es la calidad de la información judicial disponible en Internet?

- Excelente.
- Buena.
- Mediocre.
- Deficiente.

Fundamentación:

.....
.....
.....

20. ¿Existen mecanismos eficaces que permitan responder a reclamos y demandas de investigación contra el sistema judicial o individuos que lo integran?

- Sí.
- No.

Estructuras institucionales que facilitan la incorporación de los más pobres, los desaventajados y los discriminados

21. ¿Cuál es la composición de la Corte Suprema, o la más alta instancia de apelación dentro del país en términos de género y étnica? Señale el número de:

	Número	Explicación sobre los datos disponibles y utilizados
Hombres		
Mujeres		
Raza		
Etnia		

22. ¿Se han incorporado cambios a la composición del poder judicial que reflejen mejor la diversidad social de género, étnica, etc., a partir del año 2000?

- Sí.
- No.

Explicación:

.....
.....
.....

VI. FUENTES DE INFORMACIÓN

Listado tentativo de fuentes de información para el conjunto de los indicadores:

- Ministerio de Justicia.
- Corte Suprema.
- Organismos del Poder Judicial.
- Medios de comunicación (archivos).
- Comisiones de juristas.
- Colegio de Abogados.
- ONG.
- Ministerio de Hacienda.
- Defensoría Pública.
- Estudios e investigaciones de diversos autores.
- Constitución.
- Leyes.
- Defensoría del Pueblo.
- Organismos gubernamentales.
- Centros de investigación especializados en temas jurídicos.

GOBIERNO LOCAL Y DESCENTRALIZACIÓN

I. COMPROMISO DEL PLAN DE ACCIÓN DE QUÉBEC⁹

En el Plan de Acción acordado en Québec, los gobiernos establecen que:

Reconociendo que la participación ciudadana y la representación política adecuada son las bases de la democracia y que los gobiernos locales son los que tienen mayor presencia en la vida cotidiana de la ciudadanía:

- Promoverán mecanismos para facilitar la participación ciudadana en la vida política, especialmente en los gobiernos locales o municipales.
- Impulsarán el desarrollo, la autonomía y fortalecimiento institucional de los gobiernos locales, a fin de promover condiciones favorables para el desarrollo económico y social sostenible de sus comunidades.
- Fortalecerán la capacidad institucional de los gobiernos locales para permitir la plena y equitativa participación ciudadana en las políticas públicas sin discriminación alguna y para facilitar el acceso a los servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y fortalecerán la descentralización y el desarrollo integral de estos servicios, en parte, mediante un financiamiento adecuado y oportuno y de iniciativas que permitan a los gobiernos locales generar y administrar sus propios recursos.
- Promoverán el intercambio de información, prácticas óptimas y técnicas administrativas entre funcionarios de gobiernos locales y asociaciones de municipios, asociaciones comunitarias y la ciudadanía, en parte, facilitando el acceso de los municipios a las tecnologías de información y comunicación, al igual que fomentando la cooperación y coordinación entre las organizaciones nacionales, subregionales y regionales de alcaldes y gobiernos locales.
- Impulsarán la cooperación internacional para la capacitación de los dirigentes y mandos medios de los gobiernos locales.

II. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DEL TEMA

La orientación del Plan de Acción concibe al gobierno local como agente de los procesos de descentralización política y administrativa del Estado. La conceptualización que subyace al planteamiento de la Cumbre de Québec se inscribe en una línea de pensamiento que valora la descentralización como una herramienta clave en la profundización de la democracia y el bienestar de la población.

De acuerdo con este razonamiento, la mayor presencia de los gobiernos locales en la vida cotidiana de la ciudadanía favorece una participación y una representación política adecuada, que son las bases de la democracia. Los gobiernos locales poseen más familiaridad con los asuntos de la comunidad y por ello son más accesibles a las

⁹ El Plan de Acción de Québec puede obtenerse en www.oea.org

demandas de la población. Esta misma cercanía permite movilizar con mayor eficacia los recursos locales disponibles en pro del desarrollo local sustentable.

Un tema emergente de la anterior conceptualización se refiere a la capacidad de gestión local. Múltiples experiencias de descentralización muestran que el rol positivo de los gobiernos locales no ocurre automáticamente, sino que requiere de un enfoque proactivo que considere la fortaleza desigual de los gobiernos locales para gestionar y ejecutar políticas y programas. Potenciar la descentralización, en esta misma línea, requiere que los gobiernos locales estén abiertos a incorporar activamente la participación de la ciudadanía.

III. DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES

1. Desarrollo de la Autonomía y Fortalecimiento Institucional de los Gobiernos Locales
 - Funcionamiento del Gobierno Local.
 - Autonomía política, fiscal, y administrativa.
 - Desempeño de los funcionarios municipales.
 - Coordinación e intercambio de experiencias en los niveles nacional e internacional.
2. Mecanismos que el gobierno local establece para la participación ciudadana en la vida política
 - Sistema político local: Generación de autoridades.
 - Sistema político local: Calidad de la representación.
 - Espacios de participación en las decisiones que el gobierno local pone a disposición de la ciudadanía.
 - Apertura del gobierno local a la participación ciudadana.
3. Participación de la ciudadanía en las políticas públicas sin discriminación
 - Participación en la formulación de políticas públicas y las decisiones que conciernen sus condiciones de vida.
 - Participación en la gestión de políticas públicas.
 - Prácticas óptimas de control ciudadano.
 - Apropiación de los espacios de participación disponibles.
4. Promoción de condiciones para el desarrollo económico y social de las comunidades
 - Acceso a los servicios y satisfacción de los usuarios.
 - Atribuciones e iniciativas de los gobiernos locales con relación a servicios públicos.
 - Financiamiento de las iniciativas para el desarrollo económico y social de sus comunidades.

IV. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

A partir de las dimensiones y subdimensiones identificadas previamente, se construyó el siguiente conjunto de indicadores. No obstante, el cuestionario siguiente se estructura sobre la base de una selección de éstos, de acuerdo a los criterios planteados en la página 6 de este documento. Los indicadores sobre los cuales se construyó el cuestionario están marcados con negrilla y cursiva.

1. Desarrollo de la autonomía y fortalecimiento institucional de los gobiernos locales

Unidad de gobierno local. Se entiende por gobierno local la unidad responsable del nivel de menor desagregación territorial que contempla la división político-administrativa de un país. A lo largo del documento se denominará municipio a la unidad territorial y alcalde a la autoridad política a cargo de esta unidad. En los casos que exista un sistema de gobierno de la ciudad, por ejemplo un Alcalde Mayor, del cual dependan unidades menores, se considerará la unidad de administración que sea más comparable con los gobiernos locales del resto del país. Lo anterior sin perjuicio de las preguntas relacionadas directamente con el gobierno de la ciudad.

1.1. Funcionamiento del sistema de gobierno local

- 1.1.1. *Número de gobiernos locales en el país (según definición anterior).*
- 1.1.2. *Distribución de la población en municipios (número de municipios por quintiles de población).*
- 1.1.3. Cuántas sesiones tuvo el consejo o asamblea municipal durante 2002.
- 1.1.4. Cuántas sesiones estaban contempladas regularmente.
- 1.1.5. Debió suspenderse, postergarse o cancelarse alguna reunión por falta de quórum.
- 1.1.6. Agilidad del consejo o asamblea municipal para tomar decisiones.

1.2. Autonomía de los gobiernos locales

- 1.2.1. Autonomía política en la toma de decisiones del gobierno local.
- 1.2.2. *Existe marco jurídico que regule y apoye el proceso de descentralización en los niveles constitucional, legal, reglamentario.*
- 1.2.3. *Atribuciones del gobierno local.*
- 1.2.4. Percepción del logro de la autonomía local.
- 1.2.5. Autonomía fiscal en la ejecución de los recursos locales.
- 1.2.6. *Origen de los recursos disponibles para gobierno local.*
- 1.2.7. *Capacidad para decidir sobre destino de recursos disponibles.*
- 1.2.8. Transparencia del manejo financiero.
- 1.2.9. Autonomía administrativa del gobierno local.
- 1.2.10. Funciones y atribuciones de gobierno local.
- 1.2.11. Status del gobierno local dentro del sistema político administrativo.
- 1.2.12. Existencia de mecanismos de control de la gestión.
- 1.2.13. Uso de tecnologías de la información. Sitios web, gobierno electrónico.
- 1.2.14. *Participación en asociaciones regionales, nacionales o internacionales de gobiernos locales o alcaldes.*

1.3. Desempeño de los funcionarios municipales

1.3.1. Existencia de sistemas formales para el reclutamiento de personal.

1.3.2. Status legal de los funcionarios del gobierno local.

1.3.3. Número de funcionarios del gobierno local.

1.3.4. Estabilidad de la planta municipal.

1.3.5. Calificación de los funcionarios municipales.

1.3.6. Ingreso del funcionario del gobierno local.

1.3.7. Existencia y cumplimiento de código de conducta funcionaria.

1.3.8. Sistemas de estímulo a la excelencia funcionaria.

1.3.9. Programas de desarrollo para el personal administrativo.

1.4. Coordinación e intercambio de experiencias a nivel nacional o internacional

1.4.1. Disponibilidad de información adecuada para la gestión.

1.4.2. Vinculaciones con redes de expertos nacionales e internacionales.

1.4.3. Participación en foros subregionales y nacionales.

1.4.4. Disponibilidad de enlaces electrónicos y virtuales.

1.4.5. Disponibilidad de asesoría técnica horizontal.

1.4.6. Existen cursos y seminarios de capacitación, investigaciones y publicaciones.

1.4.7. Bases de datos actualizadas por municipio: demográficas, socioeconómicas, sobre gestión de planes y programas municipales.

2. Participación ciudadana en la vida política de los gobiernos locales o municipales

2.1. Sistema político local: Generación de autoridades y elecciones.

2.1.1. Sistema de generación de autoridades locales.

2.1.2. Periodicidad de las elecciones (en años).

2.1.3. Evolución de la participación electoral.

2.1.4. Evolución de votos en blanco y/o nulos.

2.2. Sistema Político Local: Calidad de la representación

2.2.1. Correspondencia del sistema de partidos y sus votaciones con el sistema nacional.

2.2.2. Existencia de concejo de representantes locales.

2.2.3. Representación según género, grupos étnicos y otros.

2.2.4. Balance de poder entre el alcalde y el cuerpo representativo del gobierno local.

2.2.5. Satisfacción de la población con el gobierno local.

2.3. Espacios de participación que el gobierno local pone a disposición de la ciudadanía

2.3.1. Participación Individual:

- a. **Consultas ciudadanas (referenda, plebiscitos).**
- b. **Sistemas de consulta temática a través de encuestas o asambleas.**
- c. **Cabildos abiertos.**
- d. Obstáculos a la participación política de la población.

2.3.2. Participación de las organizaciones de la sociedad civil:

- a. **Participación en comités o grupos de trabajo consultivos de programas o proyectos.**
- b. **Participación en comités o grupos de trabajo de programas o proyectos con poder de decisión.**

2.3.3. Rendición de cuentas:

- a. **Sitio web u otra forma expedita de acceso a información sobre planes, programas y gestión de los gobiernos locales.**
- b. **Sistema o práctica cuentas anuales de gestión.**

2.4. Apertura del gobierno local a la participación ciudadana:

- 2.4.1. Sensibilidad a las demandas de la población.
- 2.4.2. **Cultura de gestión que considera la participación.**
- 2.4.3. Gestión considera trato con poblaciones desaventajadas o discriminadas.

3. Participación ciudadana en las políticas públicas sin discriminación

3.1. Participación en la formulación de políticas:

- 3.1.1. **Consultas a la población para formular políticas.**

3.2. Participación en la gestión de políticas públicas:

- 3.2.1. **Canales, instancias o mecanismos de participación ciudadana en la gestión de servicios públicos.**
- 3.2.2. **Canales, instancias o mecanismos de participación ciudadana en la ejecución de proyectos de desarrollo.**

3.2.3. Prácticas óptimas en la toma de decisiones

- a. Sistema de toma de decisiones con relación al presupuesto municipal.
- b. **Influencia tienen las OSC en las decisiones del gobierno local.**
- c. Influencia de caciques locales o grupos de interés.

4. Promoción del desarrollo económico y social sostenible de las comunidades

4.1. Acceso a los servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos

- 4.1.1. **Municipios en los que el nivel de bienestar de la población se encuentra bajo la media nacional.**
- 4.1.2. **Municipios que poseen un plan de desarrollo de mediano o largo plazo.**
- 4.1.3. **Áreas de responsabilidad que asume el gobierno local.**

4.1.4. Atribuciones e iniciativas de los gobiernos locales con relación a servicios públicos.

4.2. Atribuciones de los gobiernos locales con relación a servicios públicos

4.2.1. Atribuciones reconocidas y aplicadas por los gobiernos locales.

4.3. Financiamiento adecuado y oportuno de iniciativas que permitan a los gobiernos locales generar y administrar sus propios recursos

4.3.1. Fecha de aprobación presupuesto municipal 2001 (máximo, mínimo).

4.3.2. Distribución del ingreso total entre gobiernos locales (por quintiles).

4.3.3. Mecanismos de redistribución de recursos entre municipios.

4.3.4. Inversión de los gobiernos locales.

4.3.5. Ejecución del gasto público social.

4.3.6. Contribución de los ciudadanos a inversión municipal.

4.3.7. Deuda de los gobiernos locales al final del 2001.

4.3.8. Dificultad de los gobiernos locales para pagar sus costos operacionales.

V. CUESTIONARIO

Impulso al desarrollo, autonomía y fortalecimiento institucional de los gobiernos locales

Funcionamiento del sistema de gobierno local

Describe el sistema político administrativo de su país a nivel de gobierno local antes de iniciar la aplicación de este cuestionario

1. ¿Cuál es el número de gobiernos locales en el país (según definición nacional)?

Número total.....

Anexe documentación relativa a la definición de gobierno local utilizada

2. Ordenados según la cantidad de población que comprende cada uno, ¿qué número de gobiernos locales corresponde al 20% de la población de los municipios de mayor y menor tamaño?

- Número de gobiernos locales que comprenden 20% de la población en municipios de mayor tamaño.
- Número de gobiernos locales que comprenden 20% de la población en municipios de menor tamaño.

3. ¿Existe un sistema de **gobierno de la ciudad** para áreas metropolitanas, por ejemplo, Alcalde Mayor, Intendente u otro? Revise las definiciones para áreas metropolitanas en las instrucciones de aplicación

Si
NO

- Cuántos gobiernos de la ciudad o metropolitanos existen el país.
- Cuántas municipalidades comprenden.
- Qué porcentaje de la población nacional.

Fortalecimiento de la autonomía de los gobiernos locales

4. ¿Se han efectuado desde el año 2000 modificaciones en el marco jurídico que regulen o apoyen el proceso de descentralización en los niveles constitucional, legal o reglamentario?

	SÍ	NO	Año	COMENTARIOS
En la Constitución (nacional o federal)				
En las leyes				
En los reglamentos				

5. ¿Cuáles son las atribuciones y capacidad de acción del gobierno local?

	DESCRIPCION DE ATRIBUCIONES	CAPACIDAD DE ACCIÓN		
		ALTA	MEDIA	BAJA
Amplia: Todas las pertinentes al desarrollo de la comunidad				
Focalizada en temas claves (ejemplos: salud pública, educación, desarrollo productivo, vivienda, planificación del desarrollo)				
Focalizada en temas secundarios (ejemplos: deporte y recreación, turismo)				

6. ¿Cuál es el origen del ingreso de todos los gobiernos locales desde el año 2000, como porcentaje del ingreso total?

ORIGEN DE LOS INGRESOS	Porcentaje del ingreso total		
	2000	2001	2002
Transferencia del gobierno central			
Recaudación de impuestos o patentes			
Pago de servicios por usuarios			
Préstamos			
Ayuda Internacional			
Otros. Especifique			

7. ¿Existe algún sistema de redistribución que compense la desigualdad de ingreso entre municipios?

SÍ.
NO.

Explicar en caso afirmativo:

8. ¿Cuántas municipalidades aprobaron su presupuesto dentro del plazo legal?

9. ¿Existen asociaciones de gobiernos locales o alcaldes en los niveles que se indican?

NIVELES	SI	NO
Regional.		
Nacional.		
Internacional.		
Territorial (comunas rurales en un sector geográfico, por ejemplo).		

Funcionarios municipales

10. ¿Existe un sistema formal para el reclutamiento de personal municipal?

SÍ.
NO.

Fundamentación:

.....

Descripción de algunas de las mejores experiencias:

.....

11. ¿Cuál es el porcentaje de empleados o funcionarios municipales que tiene alguna educación superior (especializada, técnica o universitaria) ?

	2000	2001	2002
Menos del 10%			
Entre 10% y 20%			
Entre 20% y 30%			
Más del 30%			

12. ¿Existen sistemas de estímulo a la excelencia funcionaria?

No hay.
 Premios por productividad.
 Estímulo a la innovación.
 Programas de capacitación.

Descripción de algunas de las mejores experiencias:

.....

13. Desde el año 2000, ¿Se han conocido denuncias y sanciones administrativas o legales a funcionarios y autoridades por mal desempeño de sus funciones?

	SÍ	NO	Nº de denuncias	Nº de sanciones
2000				
2001				
2002				

Participación ciudadana en la vida política de los gobiernos locales o municipales

Sistema Político Local

14. ¿Hay elecciones para generar las autoridades locales?

SÍ.
NO.

a) En caso negativo, explique cuál es el sistema utilizado:

.....
.....
.....

b) En caso afirmativo, ¿cada cuántos años se celebran elecciones?

Cada..... años.

15. ¿Qué número de alcaldes representan a grupos discriminados o postergados?

	Número		
	2000	2001	2002
Mujeres alcaldesas			
Alcaldes que representan o se identifican con un grupo étnico			
Alcaldes que representan otro grupo relevante: Cuál:			

16. ¿Qué atribuciones tiene el cuerpo de concejales representantes locales elegidos, si existe?

No existe	
Propone temas al alcalde	
Asesora o informa al alcalde	
Informa al alcalde	
Puede vetar decisiones del alcalde	
Debe aprobar decisiones clave	
Elabora y aprueba reglamentos y ordenanzas	
Fiscaliza al alcalde	
Aprueba sólo en decisiones secundarias	

Participación ciudadana en las políticas públicas sin discriminación

17. Señale si existen canales, instancias o mecanismos de participación ciudadana en la gestión de servicios públicos y proyectos de desarrollo a nivel local. Marque los niveles que correspondan a prácticas óptimas, pero comente sobre la amplitud de esta participación, es decir, si responde a una normativa que se aplica, si depende de la voluntad de la autoridad, etc.

CANALES, INSTANCIAS O MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	Gestión de servicios públicos	Proyectos de desarrollo	COMENTARIOS SOBRE AMPLITUD DE LA PARTICIPACIÓN
Información			
Consulta			
Capacitación			
Cogestión de proyectos			
Participación en consejos directivos			
Instancias de control o fiscalización.			

18. En el proceso de toma de decisiones del presupuesto municipal de inversión y desarrollo, ¿hay experiencias de participación ciudadana en relación a los siguientes aspectos desde el año 2000 a la fecha?

EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2000	2001	2002
Consulta con organizaciones de la sociedad civil.			
Consulta directa a la población (asambleas, cabildos, referenda)			
Sesión pública del concejo municipal donde se discute el presupuesto			
Se publica una propuesta de presupuesto para información y/o discusión			
Se discute el presupuesto con líderes de opinión de la comunidad			

Describa las experiencias exitosas:

Apertura del gobierno local a la participación ciudadana

19. Señalar si las siguientes instancias para la participación están disponibles por lo general, en un número significativo de casos, excepcionalmente o no hay.

	ALTO	MEDIO	BAJO	NINGUNO
Sitio web u otra forma expedita de acceso a información sobre planes, programas y gestión de los gobiernos locales				
Sistemas de consulta temática a través de encuestas o asambleas				
Participación de organizaciones de la sociedad civil en comités o grupos de trabajo consultivos de programas o proyectos				
Participación de organizaciones de la sociedad civil en comités o grupos de trabajo de programas o proyectos con poder de decisión				
Gobierno local promueve alianzas con organizaciones de la sociedad civil				
Procedimientos para canalizar denuncias por irregularidades o incumplimiento de autoridades				

Existencia de cuentas anuales de gestión				
Consulta Ciudadana Referenda Plebiscito				

Descripción de algunas de las mejores experiencias:

.....

.....

.....

20. Existe en el municipio un departamento o persona responsable de:

	SI	NO	Número
Iniciativas de participación ciudadana			
Organizaciones comunitarias			

21. Qué facilidades para la participación pone la municipalidad a disposición de la ciudadanía

	SÍ	NO
Infraestructura: locales de reunión, recreación		
Equipamiento, centros de servicio		
Capacitación		
Financiamiento a organizaciones		

22. En general, ¿cuánta influencia tienen las OSC en las decisiones del gobierno local en los casos que se detallan (alta, media, baja, ninguna)?

	ALTA	MEDIA	BAJA	NINGUNA
Sobre el alcalde				
En consultas con el gobierno local				
En las negociaciones entre consejeros				
En discusiones sobre temas que afectan directamente a grupos de la población				
En el trabajo de comités				
En asambleas o debates plenarios de la municipalidad.				

23. ¿Existen formas o mecanismos de participación ciudadana local, establecidos legalmente y que involucren obligaciones para la municipalidad?

SÍ
NO

En caso afirmativo, explicar los mecanismos y su carácter vinculante::

.....

Promoción del desarrollo económico y social sostenible de las comunidades

24. Municipios en los que el nivel de bienestar de la población se encuentra bajo la media nacional:

	Línea de pobreza (mayor que promedio nacional)	IDH (menor que promedio nacional)	Vivienda sin alcantarillado sobre promedio nacional
Número en 1992			
Número hacia 2002			

25. ¿Cuál es la proporción de gobiernos locales que posee un plan de desarrollo de mediano o largo plazo (3 o más años)?

La mayoría.
 Alrededor de la mitad.
 Unos pocos.
 Ninguno.

26. En la asignación de presupuesto, cuál es la prioridad que otorgan los gobiernos locales a los siguientes temas:

	MUY ALTA	MEDIANA	BAJA	NINGUNA
Superación de la pobreza				
Temas culturales				
Manejo de desastres				
Lucha contra la corrupción				
Gestión ambiental				
Acceso a la tecnología				
Desarrollo económico local				

27. ¿Qué nivel de acuerdo tienen las OSC con las prioridades de desarrollo de los gobiernos locales?

	EXPLICAR
PLENO	
ALTO	
MEDIANO	
NINGUNO	

28. ¿Cuál es el nivel de satisfacción de la población con los servicios públicos que gestionan los gobiernos locales?

	Satisfacción				Comentario
	Alta	Media	Baja	Ninguno	
Educación					
Salud					
Infraestructura					
Seguridad ciudadana					
Vivienda					
Fomento microempresa					

VI. FUENTES DE INFORMACIÓN

Listado tentativo de fuentes de información para el conjunto de los indicadores:

- Sistema nacional de estadísticas.
- Encuestas de caracterización socioeconómica de los hogares.
- www.eclac.cl/search
- Ministerio del Interior.
- Asociaciones de municipios.
- ONGs.
- Estudios e investigaciones de diversos autores.
- Constitución.
- Leyes.
- Reglamentos.
- Informe de Desarrollo Humano del PNUD, y sus background papers.
- IMF: Government Finance Statistics Yearbook.
- Reportes del Banco Mundial por países.

SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPACIÓN

I. COMPROMISO DEL PLAN DE ACCIÓN DE QUÉBEC¹⁰

En el Plan de Acción acordado en Québec, los gobiernos establecen que:

Reconociendo el importante papel de la participación de la sociedad civil en la consolidación de la democracia y que dicha participación constituye uno de los elementos vitales para el éxito de las políticas de desarrollo; considerando que los hombres y las mujeres tienen derecho a participar, en condiciones de igualdad y equidad, en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas y bienestar, y tomando en cuenta que la diversidad de opiniones, de experiencias y de conocimientos técnicos de la sociedad civil constituye un recurso importante y valioso para iniciativas y respuestas de los gobiernos e instituciones democráticas, el Plan de Acción de Québec establece los compromisos para el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en los procesos hemisféricos y nacionales.

El Plan de Acción busca contribuir al fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en los procesos hemisféricos y nacionales a través de:

El establecimiento de instrumentos de financiamiento público y privado destinados a fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para hacer más visible el trabajo y el aporte de las mismas y promover la responsabilidad social.

La elaboración de estrategias -a nivel nacional, a través de la OEA, otras organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo multilaterales- con el fin de aumentar la capacidad de la sociedad civil para incrementar su participación en el sistema interamericano y en el desarrollo político, económico y social de sus comunidades y países, fomentando la representatividad y facilitando la participación de todos los sectores de la sociedad; e incrementar la capacidad institucional de los gobiernos para recibir, integrar e incorporar los aportes y las causas de la sociedad civil, especialmente a través de la utilización de tecnologías de información y comunicación.

La promoción de la participación de todos los grupos minoritarios en la conformación de una sociedad civil más fuerte.

El desarrollo de programas educativos -en cooperación con las correspondientes organizaciones de la sociedad civil, expertos académicos y otros, cuando sea apropiado- para impartir educación en materia de democracia y derechos humanos y la promoción de la introducción de libros y materiales educativos que reflejen la diversidad étnica, cultural y religiosa de las Américas, como parte del programa escolar de enseñanza primaria y secundaria.

¹⁰ El Plan de Acción de Québec puede obtenerse en www.oea.org

II. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DEL TEMA

La sociedad civil remite a las dinámicas de participación en la vida pública sin subordinación a los partidos políticos, que constituye a la ciudadanía como un contrapeso del poder del Estado. El Plan de Acción de Québec define la sociedad civil como un elemento dinámico que expresa, a través de la participación, el derecho de hombres y mujeres a incidir, en condiciones de igualdad y equidad, en los procesos de toma de decisiones que afectan su vida y bienestar.

La diferenciación inherente a la sociedad civil no debe afectar los procesos de participación y el ejercicio de los derechos. Aunque la sociedad civil constituye un conjunto abigarrado y heterogéneo, su diversidad de opiniones, experiencias y conocimientos técnicos de la sociedad civil constituye un recurso importante y valioso para las iniciativas y respuestas de los gobiernos e instituciones democráticas. La participación cumple una función positiva para la sociedad porque contribuye a la estabilidad institucional y el progreso de las sociedades. La participación de la sociedad civil aporta a los objetivos continentales de consolidación de la democracia y al éxito de las políticas de desarrollo. Desde esta perspectiva, el punto más alto de la participación ciudadana es el control ciudadano.

Los aspectos culturales son claves en el desarrollo de una sociedad civil más fuerte. El Plan de Acción destaca la relevancia de la educación formal y la difusión de información en lo que se refiere a este aspecto. Como un tema emergente, sin embargo, debe considerarse el desarrollo de una cultura asociativa que promueva “virtudes cívicas” como el interés por asuntos públicos, compromiso con intereses que sobrepasan al propio grupo y la participación activa en asociaciones.

El Plan de Acción se refiere mucho más a lo que los gobiernos pueden hacer por la sociedad civil que a la sociedad civil misma. Por lo anterior debe considerarse una dimensión implícita en la conceptualización anterior, que es la lógica autónoma de la sociedad civil, como contraparte de los procesos de decisión pública y la operación del mercado. La participación de OSC “desde afuera” pone su énfasis en la definición de agendas con autonomía de los gobiernos y a veces en confrontación con estos, para superar el nivel consultivo de la participación.

III. DIMENSIONES Y SUBDIMENSIONES

La conceptualización que se deriva del Plan de Acción permite identificar cuatro dimensiones principales en las cuales opera la participación de la sociedad civil:

1. Apoyo de los gobiernos al fortalecimiento de la sociedad civil: vinculación positiva entre la diversidad del mundo social con gobiernos e instituciones democráticas. Comprende:
 - Fortalecimiento de las OSC.
 - Promoción y organización de procesos de rendición de cuentas del sector público a la ciudadanía.
 - Apoyo para lograr mayor visibilidad del trabajo de la organizaciones de la sociedad civil.

2. Participación institucional en el sistema interamericano: contribución de la participación de la sociedad civil a la gobernabilidad democrática continental. Esta dimensión puede especificarse en tres niveles o subdimensiones:
 - Estrategias destinadas a favorecer su participación en el sistema interamericano.
 - En el desarrollo político, económico y social de sus comunidades y países.
 - Esfuerzos por representar y promover la participación de grupos minoritarios en la realización del derecho de la población a incidir en igualdad de condiciones, reconociendo la diversidad, en procesos de toma de decisión.
 - Acogida de aportes y causas de la sociedad civil.
3. Valórica: promover una cultura de democracia y derechos humanos que eduque en la diversidad tanto por medios formales como informales.
 - Como tema emergente, debe considerarse el desarrollo de una cultura asociativa que promueva la ciudadanía activa.
4. Redes autónomas de la sociedad civil: considerar la “participación” desde fuera por la que optan algunas OSC.

IV. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN

A partir de las dimensiones y subdimensiones identificadas previamente, se construyó el siguiente conjunto de indicadores. No obstante, el cuestionario siguiente se estructura sobre la base de una selección de éstos, de acuerdo a los criterios planteados en la página 6 de este documento. Los indicadores sobre los cuales se construyó el cuestionario están marcados con negrilla y cursiva.

1. Fortalecimiento de la sociedad civil

- 1.1 Leyes, normas o programas que constituyan instrumentos de financiamiento público o privado para las OSC
 - 1.1.1 Recursos destinados a fortalecer la capacidad de las OSC:
 - a. ***Financiamiento a organizaciones como tales.***
 - b. ***Recursos financieros destinados a capacitación para gestión o liderazgo.***
 - 1.1.2 Recursos destinados a hacer más visible el trabajo y el aporte de las OSC:
 - a. ***Las OSC reciben financiamiento o apoyo para difundir su trabajo.***
 - b. ***Las OSC cuentan con espacios en medios de comunicación.***
 - c. ***Las OSC cuentan con sus propios medios de comunicación.***
 - d. Las OSC disponen de canales e instancias de participación.
 - 1.1.3 Recursos para promover la rendición de cuentas de gobierno ante los ciudadanos
 - a. Organizaciones de la sociedad civil promueven y organizan la cuenta pública de autoridades nacionales, federales o locales.
 - b. Organizaciones de la sociedad civil han organizado referenda, plebiscito o consultas respecto de asuntos públicos.

1.2 Utilización de tecnologías de información y comunicación para recibir, integrar e incorporar los aportes y las causas de la sociedad civil.

1.2.1 La información disponible del sector público es pertinente a los grupos de la sociedad civil.

1.2.2 Existen dispositivos especiales de información para la ciudadanía.

1.2.3 Las páginas web del sector público consideran comunicación, aportes y comentarios de ciudadanos y OSC.

1.2.4 Entrenamiento de líderes sociales en el uso de tecnologías de la información.

1.2.5 Provisión pública de infraestructura digital a OSC.

1.3 Promoción de la participación de todos los grupos minoritarios en la conformación de una sociedad civil más fuerte:

1.3.1 Apoyo a expresiones de grupos minoritarios o discriminados.

1.3.2 Campañas educativas acerca del valor de grupos minoritarios o discriminados.

1.3.3 Reconocimiento de lenguas nativas a la oficial.

1.3.4 Existencia de leyes y normas que garantizan la representación de grupos minoritarios o discriminados en instancias de decisión.

1.3.5 Existencia de leyes y normas que defienden contra la discriminación por razones de raza, etnia, religión o género.

1.3.6 Leyes y normas que favorecen la discriminación por razones de raza, etnia, religión o género.

1.4 Respaldo legal a las organizaciones de la sociedad civil:

1.4.1 Respeto del derecho de asociación.

1.4.2 Nivel de reconocimiento de las OSC por parte de los gobiernos.

a. Formal, informal, legítimo, ilegítimo, respetado, no respetado.

b. Tipo de expresiones reconocidas.

c. La normativa jurídica es apropiada a las OSC, que las reconoce como instituciones de derecho público.

d. Trámites necesarios para inscribir legalmente una asociación de base.

e. Trámites necesarios para inscribir legalmente una ONG.

1.4.3 Instancias gubernamentales encargadas de la interlocución con OSC en los distintos niveles de gobierno.

2. Incremento de la participación de la sociedad civil en el sistema interamericano

2.1 Estrategia de la OEA para incrementar la participación de la sociedad civil en el sistema interamericano:

2.1.1 Difusión de información del sistema interamericano a OSC.

2.1.2 Participación de OSC en procesos consultivos del sistema interamericano.

2.1.3 Carácter vinculante de la participación de OSC en iniciativas del sistema interamericano.

2.2 Estrategia de bancos de desarrollo multilaterales, para incrementar la participación de la sociedad civil en el sistema interamericano:

2.2.1 Difusión de información sobre bancos de desarrollo multilateral a OSC.

2.2.2 Participación de OSC en programas y proyectos de bancos de desarrollo multilaterales (consultivo y en ejecución).

2.2.3 *Carácter vinculante de la participación de OSC en iniciativas de bancos de desarrollo multilaterales.*

2.3 Estrategia nacional para incrementar la participación de la sociedad civil en el sistema interamericano:

2.3.1 *Existencia y operación de interlocución con OSC en el nivel ministerial.*

2.3.2 *Participación de las OSC en delegaciones oficiales de países a eventos hemisféricos.*

3. Participación de las OSC en el desarrollo político, económico y social de sus comunidades y países

3.1 *Leyes o normativas nacionales, regionales o locales destinadas a fomentar la participación de las OSC en el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas de desarrollo político, económico y social.*

3.2 *Estado promueve alianzas con las organizaciones de la sociedad civil.*

3.3 Niveles de participación en presupuesto o decisiones de inversión:

3.3.1 *Disponibilidad de información para las OSC.*

3.3.2 *Gobierno consulta la opinión de las OSC.*

3.3.3 *OSC organizan y participan en procesos consultivos.*

3.3.4 *Las OSC proponen programas y planes de desarrollo político, económico y social.*

3.3.5 *OSC participan en instancias consejos de los programas o proyectos (invitadas, por derecho propio, con derechos limitados o con pleno derecho).*

3.3.6 *Las OSC monitorean la implementación de presupuesto o inversión pública.*

4. Educación en valores de democracia, derechos humanos y diversidad

4.1 OSC cooperan con gobierno y académicos para desarrollar programas educativos en materia de democracia y derechos humanos:

4.1.1 *Existencia de iniciativas que surjan de las OSC para desarrollar programas educativos en materia de democracia y derechos humanos.*

4.1.2 *Existencia de instancias oficiales para desarrollar programas educativos en materia de democracia y derechos humanos. (comités, grupos de trabajo, programas).*

4.1.3 Nivel de consolidación institucional de tales instancias.

4.2 La educación formal incorpora libros y materiales educativos que reflejen la diversidad étnica, cultural y religiosa de las Américas:

4.2.1 *Programa escolar de enseñanza primaria y secundaria considera temas de democracia y derechos humanos.*

4.2.2 *Programa escolar de enseñanza primaria y secundaria incorpora libros y materiales educativos que reflejen la diversidad étnica, cultural y religiosa de las Américas.*

5. Redes autónomas de organizaciones de la sociedad civil

- 5.1 Peso de OSC que descartan la participación cooperativa como estrategia de fortalecimiento de la sociedad civil:
 - 5.1.1 Visibilidad de las organizaciones de la sociedad civil que forman parte de redes hemisféricas antiglobalización.
 - 5.1.2 Influencia de las organizaciones de la sociedad civil que forman parte de redes hemisféricas antiglobalización.
 - 5.1.3 Número de organizaciones de la sociedad civil que forman parte o son miembros de redes o movimientos antiglobalización nacionales, regionales o hemisféricos (por ejemplo, Alianza Social Continental).**
 - 5.1.4 Influencia de estas organizaciones de la sociedad civil en el ámbito nacional y grado de participación en federaciones o redes de organizaciones de la sociedad civil.
- 5.2 Conflictividad de la relación entre gobierno y sociedad civil:
 - 5.2.1 Realización y grado de difusión de actividades de redes o movimientos antiglobalización nacionales, regionales o hemisféricos.**
 - 5.2.2 Críticas principales a las políticas de los gobiernos o instancias/foros internacionales oficiales (por ejemplo, cumbres, reuniones presidenciales) y grado de difusión de sus críticas.**
 - 5.2.3 Medios utilizados para la difusión de actividades y críticas a las políticas gubernamentales.**

V. CUESTIONARIO

Fortalecimiento de la sociedad civil

1. ¿Existen leyes, normas o programas que constituyan instrumentos de financiamiento público o privado para las OSC?

Referirse en especial a prácticas óptimas y de discriminación o desigualdad.

	Monto de recursos (si está disponible)	Condiciones de acceso	Comentarios: Prácticas óptimas o situaciones de discriminación
Financiamiento institucional de libre disposición			
Financiamiento destinado a capacitación para gestión o liderazgo			
Financiamiento o apoyo para difundir trabajo de OSC			
Las OSC reciben espacios en medios de comunicación			
Las OSC reciben financiamiento para establecer sus medios de comunicación			

	SÍ	NO	Explique
2. ¿En la práctica, se respeta el derecho de asociación?			

3. ¿Cuán apropiada es la normativa jurídica vigente para las diferentes OSC?:

	ORGANIZACIONES FILANTRÓPICAS	ORGANIZACION PROMOCIÓN DE Y DESARROLLO	ORGANIZACION SOCIAL O COMUNITARIA
No hay reconocimiento alguno			
Sólo existe reconocimiento informal			
Ajustada a sus objetivos y propósitos			
Facilidad para inscribir legalmente			
Las reconoce como institución de interés público			

Explicación.....

4. ¿Existen funcionarios/oficinas gubernamentales encargadas de la interlocución con OSC en los distintos niveles del sistema político?

	SÍ	NO	Comente sobre su funcionamiento del mecanismo establecido
Local			
Regional			
Ejecutivo			
Parlamentario			

Utilización de tecnologías de información y comunicación para recibir, integrar e incorporar los aportes y las causas de la sociedad civil

5. ¿Existen **dispositivos especiales** de información para grupos de la sociedad civil y ciudadanía en general?

	Por lo general	Algunas veces	Rara vez	Nunca
Audiencias de autoridades				
Oficina de trámite rápido o “ventanilla única”				
Teléfono abierto				
Páginas web				
Seminarios o consultas				

6. ¿Cuáles son las principales características de las páginas web del sector público, con las que usted trabaja o usa periódicamente?

	Por lo general	Algunas veces	Rara vez	Nunca
Información es pertinente				
Información es actualizada				
Información es oportuna				
Recoge comentarios de ciudadanos y OSC				
Permite comunicación con la autoridad				
Se conocen respuestas a consultas				

Incremento de la participación de la sociedad civil en el sistema interamericano

7. ¿Cuáles son los mecanismos establecidos por la OEA para incrementar la participación de la sociedad civil en el sistema interamericano?:
• Número de OSC acreditadas ante la OEA
• ¿Cómo se difunde la información desde el sistema interamericano a las OSC?
• ¿Se apoya a los estados miembros para integrar e incorporar aportes de la sociedad civil?
• ¿Existe una base de datos actualizada sobre prácticas óptimas de participación?
• ¿La participación de OSC en iniciativas del sistema interamericano tiene carácter vinculante?
Explique:

8. ¿Cuáles son los mecanismos establecidos por Banco Mundial, BID, OPS o CEPAL para incrementar la participación de la sociedad civil?

- ¿Hay difusión de información a OSC sobre incorporación a organizaciones multilaterales?
- ¿Existe alguna instancia formal de participación permanente en bancos multilaterales?
- ¿La participación de OSC en iniciativas del sistema interamericano tiene carácter vinculante?

Explique:

9. ¿Hay participación de OSC en procesos consultivos de organizaciones multilaterales y bancos multilaterales?

	Tema	Número	Medio de consulta
OEA			
Banco Mundial			
BID			
OPS			
CEPAL			
Naciones Unidas			

10. ¿Existen mecanismos establecidos a nivel nacional para incrementar la participación de la sociedad civil en el sistema interamericano?:

- ¿Existe interlocución activa con OSC en el Ministerio de Relaciones Exteriores?
- ¿El Ministerio de Relaciones Exteriores difunde información del sistema interamericano a OSC?
- ¿Hay participación de OSC en procesos consultivos para el sistema interamericano?
- ¿Se incluye a organizaciones de la OSC en delegaciones oficiales de los países?
- ¿Cuál es el nivel institucional del responsable ministerial de la interlocución con OSC?

Explique:

Participación de las OSC en el desarrollo político, económico y social de sus comunidades y países [Hacer una apreciación sobre la generalidad de los procesos descritos, señalando prácticas óptimas y mayores deficiencias].

11. ¿Existen o se busca establecer leyes o normativas nacionales, regionales o locales destinadas a fomentar la participación de las OSC en el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas de desarrollo político, económico y social?

	Nacional	Regional	Local	No hay
Político				
Económico				
Social				

Explique:.....

12. ¿Existen prácticas de relación entre OSC y gobierno en temas de desarrollo nacional, regional o local?

	Nacional	Regional	Local
Comités			
Mesas de trabajo			
Redes			
Alianzas			
Otros			

13. ¿Cuáles son los niveles de participación de las OSC en decisiones de presupuesto o inversión?

En cada nivel, señale si es generalizado, significativo o excepcional:

	Nacional			Regional y/o local		
	Por lo general	Algunas veces	Rara vez	Por lo general	Algunas veces	Rara vez
OSC proponen programas y planes de desarrollo político, económico y social						
OSC organizan y participan en procesos consultivos						
Disponibilidad de información para las OSC						

	Nacional			Regional y/o local		
	Por lo general	Algunas veces	Rara vez	Por lo general	Algunas veces	Rara vez
Autoridad consulta la opinión de las OSC						
OSC participan en consejos de políticas, programas o proyectos <i>como invitadas</i>						
OSC participan en consejos de políticas, programas o proyectos <i>con derechos limitados</i>						
OSC participan en consejos de políticas, programas o proyectos <i>con pleno derecho</i>						
Las OSC monitorean la implementación de presupuesto o inversión pública						

Explique.....
.....
.....

14. ¿Existen leyes y normas que garantizan la representación de grupos minoritarios o discriminados en instancias de decisión política, social o económica [Discriminación positiva, sistemas de cuota, otros]?

	SÍ	NO	Explique o comente
Político			
Económico			
Social			

15. La legislación y las normas vigentes en el país, en general, ¿protegen a las personas de la discriminación por razones de raza, etnia, religión o género?

SÍ
NO

Explique:
.....
.....
.....

16. ¿Existen políticas de apoyo a grupos minoritarios o discriminados?

	SÍ	NO
Acceso a programas sociales		
Apoyo a expresiones culturales		
Apoyo a expresiones asociativas		
Reconocimiento de otras lenguas		

Educación en valores de democracia, derechos humanos y diversidad

17. ¿Existe cooperación de las OSC con gobierno y académicos en el desarrollo programas educativos para la democracia y derechos humanos?

SÍ
NO

Explique:

.....

18. ¿Existen instancias oficiales para desarrollar programas educativos para la democracia y derechos humanos (comités, grupos de trabajo, programas)?

SÍ
NO

Explique:

.....

19. Presencia en el curriculum del sistema de enseñanza de temas de democracia y derechos humanos

	Sí, obligatorio	Sí, voluntario	No está presente
Enseñanza Básica			
Enseñanza Media			
Otros sistemas enseñanza			

20. Uso de libros y materiales educativos que reflejen la diversidad étnica, cultural y religiosa de su país

	SÍ	NO
Enseñanza Básica		
Enseñanza Media		
Otros sistemas enseñanza		
Difusión masiva		

Redes autónomas de la sociedad civil

21. ¿Hay organizaciones en su país que forman parte o son miembros de redes o movimientos antiglobalización nacionales, regionales o hemisféricos (por ejemplo, Alianza Social Continental)?
22. ¿Cuáles son las críticas principales que estas redes o movimientos antiglobalización hacen a las políticas de los gobiernos o instancias/foros internacionales oficiales (por ejemplo, cumbres, reuniones presidenciales)?
23. ¿Cuál es el grado de difusión y aceptación de esas críticas?
24. ¿Qué medios utilizan para la difusión de sus actividades y las críticas a las políticas gubernamentales?
25. ¿Cuál es su juicio sobre el peso de OSC que descartan la participación en diálogo como estrategia de fortalecimiento de la sociedad civil?

Acceso efectivo a la información pública por parte de ONG'S

26. ¿Cuál es el o los Ministerios o Servicios Públicos con el que mantiene más contactos y de los cuáles requiere mayor información?

Nombre del Ministerio	¿Cómo evaluaría la facilidad para acceder a la información que necesita?

27. ¿Qué tipo de información pública necesita para cumplir con los objetivos de trabajo de su organización? (Por ejemplo: Información presupuestaria, recursos que invertirá algún organismo en capacitación)

Tipo de información	¿Le resulta fácil o difícil acceder a esta información? ¿Por qué?
Presupuestaria	
Políticas o Programas	
Derechos como usuario de servicios públicos	
Resultado de acciones	
Otro	

28. Pensando en los últimos tres años, ¿Considera que hoy es más fácil o más difícil tener acceso a información pública? ¿Por qué?

VI. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Constitución y leyes.
- Estatutos e informes de la OEA, organizaciones y bancos multilaterales.
- Cuentas/Memorias anuales de los gobiernos locales, regionales y nacionales.
- Informes PNUD.
- Organigramas de las diferentes instituciones públicas relacionadas al tema.
- Prensa y páginas web de gobiernos.
- Planes de la nación.
- Textos educativos y programas oficiales del Ministerio de Educación.
- Federación o redes nacionales de organizaciones de la sociedad civil.
- Informes anuales de organizaciones de la sociedad civil, redes y federaciones.
- Boletines informativos y otros documentos de difusión de las organizaciones y redes de la sociedad civil.
- Directorios de organizaciones y redes de la sociedad civil nacionales, regionales y hemisféricos.
- Estudios locales.
- Expertos.